

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3048-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 3048-2021 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 07 de abril del 2021.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditoría Interna
Dr. Carlos E. Rivas Fernández	Asesoría Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Ing. Danilo Hidalgo González	ATI
Lic. Johnny Wong Ma	ATI
Licda. María Laura Sáenz Amador	Proveduría Institucional
Licda. Sara Soto Benavides	Dirección de Logística
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera
Lic. Ronny López Badilla	Contraloría de Servicios

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: las señoras Gabriela Valverde Murillo y Sandra Delgado Jiménez y los señores Eduardo Brenes Mata, Juan Luis Chaves Vargas y Carlos Contreras Montoya, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3047-21 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Atención de acuerdo JD-2021-0165. Oficio para el Ministerio de Hacienda referente al tema SICOM.
- VII. Modificación Presupuestaria 03-2021.
- VIII. Modificación Presupuestaria 04-2021.
- IX. Presupuesto Extraordinario 01-2021.
- X. Procedimiento número 2021CD-000006-0058700001 para Adquisición de infraestructura tecnológica.
- XI. Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020.
- XII. Convenio Estratégico para la prestación del servicio de entrega de placas a domicilio suscrito entre el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Correos de Costa Rica S.A.
- XIII. Asuntos de Director Ejecutivo.
- XIV. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta:

- 3047-21 sesión ordinaria.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que en la página 14 se consignó lo siguiente: “...y como un tema tan fundamental se tiene que hacer en transición y de cuándo eventualmente sería esa transición...y solicita se corrija para que se escriba de la siguiente manera: “...y como un tema tan fundamental se tiene que hacer en transición y de cuánta duración eventualmente sería esa transición”.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3047-21, con la observación expuesta.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen asuntos de Directores de Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO

Atención de acuerdo JD-2021-0165. Oficio para el Ministerio de Hacienda referente al tema SICOM.

A continuación el Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, presentará el tema que corresponde a la “Atención de acuerdo JD-2021-0165. Oficio para el Ministerio de Hacienda referente al tema SICOM”, mediante el oficio borrador que se aporta para consideración:



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

San José, xx marzo del 2021

JD-2021-0xxx

Señor
Elián Villegas
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Como parte del seguimiento que esta Junta Directiva le ha dado al proyecto denominado “Gestión Tecnológica para una Movilidad Vial Segura y Eficiente”, y que se conoce como “SICOM”, es que mediante oficio DM-2020-4858 de fecha 23 de diciembre 2020, se remitieron una serie de consideraciones expuestas por el señor Ministro de Transportes hacia su persona, con el propósito de poner en contexto la situación en la que se encuentra actualmente el proyecto.

A continuación se retoman las palabras del señor Ministro planteadas en el oficio indicado en el párrafo anterior, con el propósito de exponer nuevamente de manera respetuosa la necesidad de contar con una respuesta y solución por parte del Ministerio de Hacienda, ante la incertidumbre actual que se tiene del proyecto.

“El Consejo de Seguridad Vial tiene adjudicado y con contrato firmado por las partes (sin refrendo) la ejecución del proyecto denominado “Gestión Tecnológica para una Movilidad Vial Segura y Eficiente”, y que se conoce como “SICOM”. Dicho proyecto se encuentra formalmente inscrito en el Banco de Inversión Pública del Mideplan bajo el código 002774; según consta en la Certificación N° AINV-UPI-075-19, emitida por la Jefe de Inversiones Públicas; Ing. Johanna Salas Jiménez.

“Adicionalmente, se informa que el objetivo de este proyecto es, contribuir a la movilidad segura y eficiente, mediante la implementación de un Sistema de Gestión Tecnológica, en el Cantón Central de San José (área de mayor concentración de puntos de intervención) en una primera fase y en otras zonas del país en fases posteriores; como medida preventiva para la disminución de accidentes de tránsito y personas fallecidas por esa causa.

A continuación se detallan las gestiones efectuadas por parte del Consejo de Seguridad Vial para procurar el contenido presupuestario necesario para el financiamiento de la Licitación Pública Internacional 2019LI-000001-0058700001 “Contratación de un Sistema de Transporte



(506) 2522-0975
(506) 2522-0902
www.csv.go.cr



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

Inteligente (ITS) para la gestión tecnológica de una movilidad segura y eficiente” (Proyecto SICOM):

1. En primera instancia es importante indicar que el costo estimado inicialmente para ese Proyecto era de ₡ 22.619.210.159,00, de acuerdo con las cotizaciones analizadas inicialmente, a mediados del año 2018.

El objetivo del Consejo de Seguridad Vial era procurar el financiamiento de ese proyecto utilizando recursos provenientes del Superávit Libre acumulado sin presupuestar, el cual a esa fecha era de aproximadamente ₡ 36.233,2 millones, correspondiente a Superávit Libre de los períodos 2015, 2016 y 2017.

Lo anterior con motivo de que el Superávit Libre de ese Consejo proviene de Ingresos Corrientes y no de Transferencias de Gobierno, por lo que el mismo no se encuentra sujeto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 9371, según se le comunicó en varias ocasiones a la Tesorería Nacional, utilizando los formularios establecidos para esos efectos; por lo que no se estimaban limitaciones de ningún tipo para la asignación de esos recursos al proyecto que nos ocupa.

2. Dentro del Presupuesto Ordinario del COSEVI para el año 2020 se incorporaron recursos por la suma de ₡ 8.777,9 millones, para el financiamiento de los pagos requeridos por el Proyecto SICOM durante el año 2020, de acuerdo con la forma de pago establecida en el numeral 11 del Cartel de la Licitación Pública Internacional 2019LI-000001-0058700001, distribuidos de la siguiente manera:

Recursos Presupuestados
Meta 1.16.1 Proyecto SICOM

Año 2020

Subpartida	Descripción	Monto
5.01.03	Equipo de Comunicación	de ₡ 8.480.858.600,83
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	₡ 52.884.000,00
5.01.05	Equipo de Cómputo	₡ 57.878.600,00
5.02.01	Edificios	₡ 156.591.602,64
5.02.07	Instalaciones	₡ 29.747.250,00
Total		₡ 8.777.960.053,47



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

3. El Presupuesto Ordinario del COSEVI para el año 2020 fue aprobado por la Junta Directiva de este Consejo en el Artículo III de la Sesión Ordinaria 2967-2019 celebrada el 18 de setiembre del 2019, y por la Contraloría General de la República con el oficio DFOE-IFR-0756 (20079) del 19 de diciembre del 2019.

4. El monto requerido para dar continuidad al financiamiento del Proyecto SICOM durante el año 2021 era de ₡ 14.122,5 millones.

Dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2021, aprobado por la Junta Directiva del COSEVI en el Artículo V de la Sesión Ordinaria 2999-2020 celebrada el 13 de mayo del 2020, se incluyó un monto de ₡ 1.199,7 millones para la atención de actividades relacionadas con el Proyecto SICOM durante el año 2021, con motivo de que el gasto presupuestario máximo aprobado al COSEVI para el año 2021 limitó la incorporación de la totalidad de los recursos requeridos para el financiamiento de ese Proyecto.

Por ese motivo, dentro del mismo acuerdo de aprobación se autorizó gestionar ante el MOPT, el incremento en el límite de gasto por la suma de ₡ 12.922,8 millones para poder cancelar los compromisos relacionados con la Licitación Pública Internacional 2019LI-000001-0058700001 durante el año 2021.

5. Debido a los recortes presupuestarios adicionales dispuestos por el Ministerio de Hacienda, únicamente fue posible incorporar dentro del Presupuesto aprobado al COSEVI dentro de la "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021", la suma de ₡ 787,0 millones para la atención de actividades relacionadas con el Proyecto SICOM, por lo que el faltante para poder cumplir con todos los pagos programados para ese Proyecto durante el año 2021 era de ₡ 13.335,4 millones.

6. Mediante Circular DGPN-0410-2020/TN-1061-2020 del 29 de julio de 2020, la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional comunicaron los lineamientos para la incorporación del Superávit de los Órganos Desconcentrados en el proceso de formulación 2021, los cuales incluían los siguientes requisitos:

Efectuar el depósito de los recursos en la cuenta respectiva denominada "Devoluciones a Fondo General".

Remitir el comprobante del depósito a la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional.



(506) 2522-0975
(506) 2522-0902
www.csv.go.cr



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

Una vez realizado el depósito en el Fondo General, el jerarca del ministerio debía remitir a la DGPN, el desglose de los recursos por objeto de gasto y justificación de las necesidades que van a atender cada OD que tiene adscrito.

7. Este Consejo cumplió a cabalidad y de forma oportuna con cada uno de los requerimientos descritos, efectuando el depósito correspondiente en la cuenta Devoluciones a Fondo General, 73999911140127869 colones, el 4 de agosto del 2020, utilizando recursos provenientes del Superávit Libre de los períodos 2016 y 2017, y comunicando el detalle del depósito efectuado a la Tesorería Nacional con oficio DE-2020-3623 del 4 de agosto del 2020.

8. Con oficio DM-2020-3006 del 5 de agosto del 2020 el MOPT remite al Ministerio de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021, detallando los montos solicitados por los Órganos Desconcentrados para la utilización del Superávit, dentro de los que se incluye el monto requerido por el Consejo de Seguridad Vial en el Subprograma 331-03, depositado previamente en el Fondo General según se indicó anteriormente.

9. No obstante, Los recursos depositados por parte del COSEVI fueron devueltos a la cuenta de Caja Única de ese Consejo el 25 de agosto del 2020, debido a que no se cumplió con los requisitos establecidos en la Circular DGPN-0479-2020/TN-1194-2020 del 19 de agosto del 2020, específicamente con lo relativo al procedimiento correspondiente, ya sea a lo interno del OD o ante la Contraloría General de la República.

10. Por tal motivo, el COSEVI procedió a elaborar el Presupuesto Extraordinario 03-2020, con el objetivo de incorporar los recursos necesarios en la subpartida 7.01.01 "Transferencias de Capital al Gobierno Central", para ser depositados en el Fondo General de Gobierno, a efectos de cumplir con lo dispuesto en Circulares DGPN-0410-2020/TN-1061-2020 y DGPN-0479-2020/TN-1194-2020, para la atención de los pagos relacionados con la Licitación Pública Internacional 2019LI-000001-0058700001 durante el año 2021, por la suma de ¢ 13.335.405.306,30, con el fin de darle continuidad a ese proyecto.

11. El citado Presupuesto Extraordinario fue aprobado por la Junta Directiva del COSEVI en el Artículo V de la Sesión Ordinaria 3018-2020 celebrada el 2 de setiembre del 2020, y por la Contraloría General de la República con el oficio DFOE-IFR-0603 (14612) del 24 de setiembre del 2020,

12. Una vez obtenidas las aprobaciones descritas, el COSEVI procedió a efectuar nuevamente el depósito de los recursos en la cuenta denominada Devoluciones a Fondo General 73999911140127869 colones, el 6 de octubre del 2020 por la suma de ¢ 13.335,4 millones, con la finalidad de atender los pagos relacionados con la Licitación Pública Internacional 2019LI-



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

000001-0058700001 (Proyecto SICOM) durante el año 2021; según se indicó en el oficio DE-2020-4998 de esa misma fecha, dirigido a la Tesorería Nacional.

13. Sin embargo, y a pesar de que se cumplió de forma oportuna con los lineamientos comunicados por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional para la incorporación del Superávit de los Órganos Desconcentrados en el proceso de formulación 2021, no fue posible incorporar esos recursos dentro del presupuesto aprobado al COSEVI para ese ejercicio económico, de acuerdo con la "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021".

14. Por otra parte, la Ley N° 9925 publicada en el Alcance N° 311 a La Gaceta N° 280 del 25 de noviembre del 2020, dispone lo siguiente:

"Transitorio III- Por una única vez, las instituciones autónomas, los fondos y las dependencias del Estado, enumerados en esta norma transitoria, deberán trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicos exactos que se definen a continuación:

... g) El Consejo de Seguridad Vial (Cosevi) un total de trece mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cinco mil trescientos seis colones con treinta céntimos (¢ 13.335.405.306,30)."

En razón de lo dispuesto en esa normativa, resulta obligatorio para el COSEVI modificar el destino de los recursos que se encuentran depositados en el Fondo General, con el propósito de que se destinen al cumplimiento de la Ley N° 9925.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, queda claro que el COSEVI no podrá disponer de los recursos que fueron depositados para el financiamiento del Proyecto SICOM durante el año 2021, motivo por el cual tampoco fue posible ejecutar los recursos que se encontraban presupuestados para el año 2020, dado que no se puede refrendar el contrato correspondiente hasta garantizar la disponibilidad de recursos para dar continuidad al Proyecto, en aras de no exponer a la Administración a consecuencias administrativas, legales o financieras generadas por el eventual incumplimiento contractual que señale el contratista, resumidas a continuación:

a. El contrato para la Licitación Pública Internacional N° 2019LI-000001-0058700001 fue firmado el día 14 de mayo del año en curso.

b. De previo a proceder con el refrendo de los contratos correspondiente a procedimientos de contratación administrativa, la Asesoría Legal del COSEVI verifica el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, las cuales establecen entre otros aspectos lo siguiente:





JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

“Artículo 8.-Alcance del análisis de los contratos. El análisis que realiza la Contraloría General de la República para determinar la procedencia del refrendo de un contrato administrativa es de legalidad y no de oportunidad o conveniencia. Asimismo, dicho análisis no implica una revisión integral del expediente de la contratación, sino que se circunscribe a la verificación de los siguientes aspectos:

1) Que exista contenido presupuestario suficiente y disponible para cubrir el precio contractual, según lo dispone el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.

Trámite

Artículo 12.-Requisitos. La solicitud de refrendo que se remita a la Contraloría General de la República deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

4) Certificación de contenido presupuestario por medio de la cual se indique la existencia de recursos económicos en el presupuesto de la institución y que se encuentra debidamente separados y disponibles para cubrir el gasto que la respectiva contratación demande, todo de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.” (el subrayado es nuestro)

c. Dentro del acuerdo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 2019LI-000001-0058700001, dictado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial en el Artículo VII de la Sesión Ordinaria 2985-2020 celebrada el 5 de febrero del 2020, se instruye a la administración para que en la formulación del presupuesto del año 2021 y en los presupuestos sucesivos, se incluya la totalidad de los recursos respectivos para atender los compromisos derivados de la adjudicación; gestión efectuada por parte de la Administración, según se demostró anteriormente, sin embargo, no fue posible incorporar esos recursos dentro del presupuesto aprobado al COSEVI para el ejercicio económico del año 2021.

d. Por tal motivo y dado que no se ha logrado garantizar la disponibilidad de recursos para la atención de las obligaciones relacionadas con ese proceso licitatorio, se encuentra suspendido el trámite de refrendo, con base en los artículos 13 y 18 del Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

e. Si bien existe un contrato firmado en este momento, la Administración se ha visto imposibilitada hasta la fecha, para expedir el refrendo respectivo.

La adjudicación en firme asociada a un proceso de contratación, genera una relación contractual válida, pero el refrendo o aprobación es un requisito para generar efectos jurídicos, de ahí su importancia.



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

Si se comprueba que la adjudicación o la atención de los compromisos no se pueden alcanzar por algún elemento detectado, el contrato no puede ejecutarse, lo que está aconteciendo en este momento, por el tema presupuestario faltante.

f. A la fecha tanto el Consejo de Seguridad Vial, como el contratista se encuentran en un estado de incertidumbre.

El contratista, toda vez que rindió la garantía de cumplimiento y está a la espera de la orden de inicio para cumplir con sus obligaciones contractuales; incluso ha girado notas a quien suscribe, al señor viceministro y presidente de junta directiva, junta directiva y dirección ejecutiva del Cosevi, urgiendo el refrendo.

El Consejo de Seguridad Vial, al no tener la aprobación del Ministerio de Hacienda previo al envío a la asamblea legislativa para la aprobación del presupuesto nacional, de los recursos presupuestarios no ha podido proceder con el refrendo del caso y continuar con la ejecución del contrato.

g. Si se confirma el escenario actual, la Administración se vería obligada a adoptar la determinación de rescindir el contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa

La norma establece que si el contratista ha ejecutado algunos de los términos de la contratación deben serle pagados, así como los gastos en que haya incurrido respecto de lo restante, además daños y perjuicios, todo lo que deberá ser demostrado y aprobado.

En la situación que nos ocupa, al no haberse dado orden de inicio, no existe ninguna porción ejecutada del contrato.

Ello sin embargo no excluye que la decisión no tenga repercusiones, en caso de que el contratista pueda demostrar algún daño o perjuicio que se le estime causado, lo que no podemos anticipar sobre cuál será su cuantía, pero es inminente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

h. Si la negativa actual a autorizar los recursos para financiar la contratación, se originan en razones de interés público, la norma reitera que se deben cancelar los daños y perjuicios y cualquier otro gasto, que se demuestre, lo que necesariamente llevará a un proceso de contención, que inicialmente se tramitará a nivel administrativo con el proceso de rescisión y eventualmente a nivel judicial, si el contratista mantiene alguna inconformidad con lo resuelto.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



(506) 2522-0975
(506) 2522-0902

www.csv.go.cr



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

Sobre los alcances del pago, los mismos no pueden delimitarse en este momento, pero ciertamente representarán un pago por una obra y un servicio no ejecutado, lo que implicaría un uso de los fondos públicos para temas solamente indemnizatorios.

Aunado a las eventuales consecuencias legales y financieras detalladas anteriormente, resulta de interés para la Administración que se logre ejecutar el Proyecto SICOM, en aras de velar por el cumplimiento de los objetivos de ese Proyecto, de proporcionar seguridad electrónica, prevención y cumplimiento de ley, mediante la combinación de diferentes componentes tecnológicos, tales como: monitoreo por medio de cámaras de seguridad con radares de control, cámaras de supervisión con software analítico, pantallas de información, radares de información, entre otros, con el fin de gestionar diferentes problemáticas de seguridad vial, con el propósito de reducir los accidentes de tránsito y muertes en carretera y a su vez contribuir con la disminución del flujo vehicular, mediante el establecimiento de controles como el carril exclusivo para transporte público, velocidad, semáforo en rojo, irrespeto de la restricción vehicular, entre otros.

En razón de lo expuesto, solicito muy respetuosamente interponga sus buenos oficios para que se autorice al Consejo de Seguridad Vial la incorporación de recursos dentro del Presupuesto para el año 2021 por la suma de ₡ 12.153,2 millones, y para el año 2022 por la suma de ₡ 9.160,2 millones, requeridos, para el financiamiento de las actividades del Proyecto SICOM a realizarse durante ambos períodos, de acuerdo con la forma de pago establecida en el numeral 11 del Cartel de la Licitación Pública Internacional 2019LI-000001-0058700001, detallada a continuación:

“Se realizarán 04 pagos distribuidos de la siguiente manera:

a) 10% contra la presentación de un Plan de Trabajo detallado en donde se describan los principales componentes de gestión del proyecto entre ellos: el alcance, cronograma, gestión de riesgos, matriz de comunicación, entre otros y adicionalmente deberá incorporar un apartado donde se presente los trámites realizados ante las autoridades competentes relacionados con permisos de construcción requeridos.

b) 30% contra la entrega de todo el equipo requerido por el ITS para la gestión de la movilidad Segura y Eficiente a saber: equipos para la fotomulta, cámaras PTZ, Cámaras Bala), según el siguiente detalle:

Sobre la entrega del 30% de los equipos se le cancelara un 10%

Sobre la entrega del otro 30% de los equipos se le cancelara un 10%

Sobre la entrega del 40% de los equipos se le cancelara el 10%



COSTA RICA
GOBIERNO DEL SIGLO XXI
2018 - 2022



(506) 2522-0975
(506) 2522-0902
www.csv.go.cr



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

c) 20% contra el recibido conforme a satisfacción del grupo fiscalizador del Centro de Gestión y Monitoreo, configurado, equipado en su totalidad, en funcionamiento y operando con al menos dos puntos.

*d) 40% contra entrega de los puntos restantes, según el siguiente desglose:
Sobre la instalación física y lógica con conectividad y total funcionamiento y satisfacción del grupo fiscalizador se cancelará:*

Sobre la entrega de 18 puntos se le cancelará un 10%

Sobre la entrega de los otros 20 puntos se le cancelara un 10%

Sobre la entrega de los otros 20 puntos se le cancelara un 10%

Sobre la entrega de los restantes 20 puntos se le cancelara el 10% restante.”

Es importante reiterar que el COSEVI no requiere de la asignación de recursos adicionales de ningún tipo por parte del Gobierno Central, toda vez que el proyecto en cuestión será financiado con recursos provenientes del Superávit Libre acumulado sin presupuestar de años anteriores, el cual tiene un saldo a la fecha de ₡ 16.987,7 millones, además del Superávit Libre que se generará durante el año 2020 correspondiente a los recursos que se encuentran presupuestados y no pudieron ser ejecutados durante el año 2020 para el mismo proyecto, por la suma de ₡ 8.777,9 millones”. (SIC)

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitado por el señor Ministro, es que este Órgano Colegiado, acude a sus buenos oficios con el propósito de que se dé una respuesta a la solicitud.

Sin más, atentamente,

Arq. Eduardo Brenes Mata
Viceministro de Transportes y Seguridad Vial
Presidente de Junta Directiva
Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes





JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

Dra. Sandra Delgado Jiménez
Representante del Ministerio de Salud
Junta Directiva

Lic. Juan Luis Chaves Vargas
Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Junta Directiva

Licda. Gabriela Valverde Murillo
Representante del Ministerio de Educación
Junta Directiva

Ing. Carlos Contreras Montoya
Representante del Colegio Federado de
Ingenieros y Arquitectos
Junta Directiva

Cco. Ing. Edwin Herrera Arias-Director Ejecutivo-COSEVI.
Archivo/copiador



(506) 2522-0975
(506) 2522-0902
www.csv.go.cr

El Director Ejecutivo, Ing. Edwin Herrera Arias, da lectura en su totalidad al oficio.

Los señores miembros realizan correcciones de redacción en algunos aspectos del oficio y solicitan remitir para firmas y posterior envío al Señor Ministro de Hacienda.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Analizado el borrador de oficio para el Ministerio de Hacienda referente al tema SICOM que fue preparado por la Administración, se aprueba el mismo y se ordena sea remitido al Señor Ministro de Hacienda a la mayor brevedad posible.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO SÉPTIMO

Modificación Presupuestaria 03-2021.

A continuación, se recibe el señor Lic. Sergio Valerio Rojas Dirección Financiera, quien presentará el tema que corresponde a la "Modificación Presupuestaria 03-2021" y brinda la explicación contenida en la presentación que se aporta:





Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

OBJETIVOS

- **Dirección Financiera c 15.300.000,00:**
 - ❖ Subpartida 1.08.08, c 15.000.000,00: Para el mantenimiento del Sistema de Información Administrativo Financiero (SIAF-Proyectica), utilizado por el Departamento de Contabilidad para la administración de los registros contables y la elaboración de los estados financieros.
 - ❖ Subpartida 1.09.99, c 300.000,00: Para el pago de timbres, para la estimación de proceso y timbres para decreto de embargo, relacionados con la contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletas de Citación de Tránsito firmes.
- **Departamento de Gestión y Desarrollo Humano c 35.127.965,00:** Para cubrir los pagos de salario por concepto de tiempo extraordinario, para atender la necesidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Gestión de Residuos (Chatarrización), Donación y Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", según justificación presentada en oficio DL-2021-0218, así como lo que sea requerido por la Administración.



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

OBJETIVOS

- **Unidad de Registro de Multas y Accidentes c 600.000,00:** Para cambiar todos los sellos de la Unidad, así como dotar de sellos personales a los funcionarios para que en el registro de recibido de documentos quede constancia de quién recibe, todo esto aunado al cambio de identidad visual al que debe acoplarse el Cosevi.
- **Departamento de Suministros c 7.280.000,00:** Para la reclasificación de los recursos presupuestados para la adquisición papel higiénico tipo Jumbo, papel higiénico rollo pequeño y toallas de papel para secado de manos en los baños.
- **Departamento de Servicios Generales c 64.337.456,00:**
 - ❖ Subpartida 1.02.04, c 21.919.858,00: Para reforzar el presupuesto y cumplir con los compromisos financieros en la Administración de las Cámaras de Seguridad Ubicadas en Orotina, debido a la variación en el diferencial cambiario del dólar.
 - ❖ Subpartida 1.04.06, c 42.417.598,00: Para cumplir con los pagos de Vigilancia Privada en La Uruca y Naranjo. Además de la Vigilancia en el nuevo Depósito de Vehículos en Sarapiquí.



OBJETIVOS

- **Dirección General de Ingeniería de Tránsito € 134.779.905,00:**
 - ❖ Subpartida 0.02.01, € 10.508.250,00: Para el pago de tiempo extraordinario para la ejecución de los 6 proyectos programados entre Agosto y Diciembre 2021.
 - ❖ Subpartida 1.05.02, € 32.000.000,00: Para el pago de viáticos para la ejecución de los 6 proyectos programados entre Agosto y Diciembre 2021.
 - ❖ Subpartida 2.99.04, € 1.856.055,00: Para la adquisición de materiales como mecha de mecánica de algodón, guantes de cuero y guantes de nitrilo, requeridos para la elaboración de las señales de tránsito y la limpieza de las máquinas demarcadoras y otros equipos.
 - ❖ Subpartida 5.01.02, € 88.374.000,00: Para la reclasificación de parte de los recursos destinados al proyecto "Demarcación horizontal y vertical como resultado de 84 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana", requeridos para la compra de un vehículo eléctrico para las labores de supervisión de dicho proyecto.
 - ❖ Subpartida 5.01.05, € 2.041.600,00: Para el pago de compromiso relacionado con la contratación continuada 2020LA-000021-0058700001 "Licencias del programa Synchro" contrato N° 0432020001100180-00, correspondiente a 7 renovaciones de dicho programa.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿por qué 88 millones para un carro eléctrico?

El Director Ejecutivo responde que son tres carros eléctricos.

El Director Financiero solicita las disculpas debido a que el dato lo consignaron tal y como se presentó en el informe de Ingeniería de Tránsito.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿cuál es la partida y para hacer qué?

El expositor responde, la partida es para la compra de vehículos eléctricos, son €88.374.000,00.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿si son €88.374.000,00, para tres vehículos?

El expositor responde que sí son tres vehículos.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿para qué labor los van a utilizar?

El expositor responde que son para supervisión de los proyectos.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta que si es supervisión: ¿es solo para personas o, son pick ups?

El expositor responde que lo que indican es que es para labores de supervisión y desconoce qué tipo de vehículo compran para eso, por las zonas en las que tienen que andar, no sabe si será automóvil o pick up.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que si es para demarcación son caminos asfaltados, pero dice demarcación horizontal y vertical como resultado de 84 estudios.

El expositor responde que ese es el nombre del proyecto.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que posiblemente son automóviles, no pick ups.

El expositor responde que las características de los vehículos las desconoce.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿eso tiene que salir a licitación?

El expositor responde que sí.



OBJETIVOS

- **Dirección General de Educación Vial € 48.472.670,00:**
 - ❖ Subpartida 1.05.02, € 2.006.434,00: Para cubrir los faltantes debido a los recortes presupuestarios aplicados a esta subpartida, aunado a los recursos requeridos para cubrir labores de digitación, impartir pruebas teóricas y prácticas en las diferentes sedes a nivel nacional, con motivo de la jubilación de muchos funcionarios y de que las plazas vacantes se encuentran congeladas.
 - ❖ Subpartida 1.08.08, € 46.466.236,00: Para el mantenimiento de equipo de impresión multifuncional, mantenimiento de equipo de cómputo y emisión de licencias de conducir,
- **Dirección de Proyectos € 232.666.601,00:** Para ejecutar el Proyecto denominado "Infraestructura temporal para peatones y ciclistas en respuesta a la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-19", para la contratación de una empresa que realice la instalación de los dispositivos delimitadores y barreras canalizadoras, así como el señalamiento.



RESUMEN GENERAL

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO	AUMENTO EGRESOS	MONTO
0	REMUNERACIONES € 45.636.215,00	0	REMUNERACIONES € 45.636.215,00
1	SERVICIOS € 160.110.126,00	1	SERVICIOS € 160.110.126,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS € 9.736.055,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS € 9.736.055,00
5	BIENES DURADEROS € 323.082.201,00	5	BIENES DURADEROS € 323.082.201,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES € 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES € 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 538.564.597,00	TOTAL APLICACIÓN	€ 538.564.597,00

 Consejo de Seguridad Vial
 COSEVI

**RESUMEN
 PROGRAMA 1 "ADMINISTRACION SUPERIOR"**

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	c 45.636.215,00	0	REMUNERACIONES	c 35.127.965,00
1	SERVICIOS	c 159.545.452,00	1	SERVICIOS	c 79.637.456,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	c 7.880.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	c 7.880.000,00
5	BIENES DURADEROS	c 232.666.601,00	5	BIENES DURADEROS	c 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c 0,00
TOTAL RECURSOS		c 445.728.268,00	TOTAL APLICACIÓN		c 122.645.421,00

 Consejo de Seguridad Vial
 COSEVI

**RESUMEN
 PROGRAMA 2 "ADMINISTRACION VIAL"**

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	c 0,00	0	REMUNERACIONES	c 10.508.250,00
1	SERVICIOS	c 564.674,00	1	SERVICIOS	c 80.472.670,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	c 1.856.055,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	c 1.856.055,00
5	BIENES DURADEROS	c 90.415.600,00	5	BIENES DURADEROS	c 323.082.201,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c 0,00
TOTAL RECURSOS		c 92.836.329,00	TOTAL APLICACIÓN		c 415.919.176,00



CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron debidamente analizados y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en las Sesiones Ordinarias Nos. 02-2021, 04-2021, 05-2021 y 06-2021.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de la Junta Directiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, en atención a lo requerido en el oficio DVA-DF-FEP-2021-78, a efectos de que sean incorporados dentro del Decreto Ejecutivo H-005, el cual podría ser publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de abril del 2021, de acuerdo con las estimaciones indicadas en el oficio DVA-DF-FEP-2020-356.



Muchas Gracias



El Ing. Carlos Contreras Montoya indica al expositor, que en algún momento comentó, que en una partida se tomaría lo del proyecto SICOM y consulta: ¿si fue así, o entendió mal?

El expositor responde que sí fue así y explica que los \$232.666.601,00 que requiere la Dirección de Proyectos para el proyecto de infraestructura temporal, hay que recordar que para este año se tenía presupuestado para el proyecto SICOM 538 millones aproximadamente e indica que ese monto no alcanza ni para una cámara y como no se ha tenido respuesta de la solicitud de aumento en el límite de gasto para poder incorporar recursos a ese proyecto, se determinó utilizar lo que hay presupuestado para atender otras necesidades institucionales, mientras se cuenta con la autorización. Indica que los recursos que se presupuestaron que eran esos 538 millones provienen de ingreso corriente, sin embargo, no se ha usado porque no se ha podido iniciar con ese proyecto, pero el superávit permite el financiamiento total del proyecto, eso significa que si autorizan a ejecutar recursos para incorporar ese proyecto, no hay problema que esos se hayan tomado, porque con el superávit que quedó del año pasado se puede sufragar ese monto que quedó.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica al expositor, que esa era la preocupación y según lo que está diciendo, es que esos 538 millones aproximadamente que se presupuestaron: ¿estrictamente no eran necesarios?

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera indica que no, porque cuando los presupuestaron, esos 538 millones se incluyeron a mediados del año pasado, cuando todavía no se tenía el superávit del año 2020 y que ahora cómo se tiene superávit del año 2020 y el superávit que quedó les permite asumir los recursos que están tomando, por lo que no habría afectación para el proyecto en caso de que se tuviera el visto bueno en algún momento.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica al expositor, que la explicación está bien y señala que otra cosa que mencionó fue sobre una plata que va para el proyecto de chatarrización y que no tiene duda sobre el monto o la justificación, pero señala a don Edwin que tome nota, que sería muy interesante que se le informe a la Junta Directiva cómo va ese proyecto, para que les hicieran una presentación.

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera indica, que este monto obedece a la limitación de las plazas por servicios especiales y que mediante directriz 42798 se establecen porcentajes de lo que se puede presupuestar para los años 2021, 2022 y 2023 con respecto a la ejecución del 2020; el problema es que en la ejecución del 2020, en la partida de plazas por servicios especiales, se ejecutó muy poco porque por los diferentes atrasos durante el año, se contrataron plazas a partir de agosto o setiembre, por lo que cuando tomaron el monto ejecutado y se le aplica el porcentaje que pueden utilizar este año, solo pueden financiar una plaza, a pesar de que tiene la autorización de la Autoridad Presupuestaria de darle continuidad a las 16 plazas por servicios especiales, pero que esas son las discrepancias que hay en Hacienda. Por un lado la Autoridad Presupuestaria les dice que pueden utilizar las 16 plazas y por otro lado Hacienda indica que solo se puede utilizar el 90% de lo ejecutado en el 2020 y por esa razón va a ser necesario desarrollar el proyecto por medio de tiempo extraordinario de los funcionarios de COSEVI.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al expositor: ¿el pago de horas extra es para personal que ya está contratado?

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera indica que sí, son horas extra para el personal de COSEVI.

El Director Ejecutivo señala que al no tener las 16 plazas, no se puede ni achatarrar, ni donar, ni nada, por lo que lo que se está haciendo es trasladando un mecánico y un oficinista para que ayuden en la plataforma y a todos los funcionarios de esa Unidad, que son 6 o 7 pagarles horas extras, para ver qué tanto se puede sacar, de donaciones que se puedan hacer, de vehículos y posteriormente el tema de achatarrar, ya que se está en el proceso de hacer la transición a achatarrar. El problema es que si no se tienen esas 16 plazas, lo que pueden hacer es ínfimo y con los recortes presupuestarios y lo que envía Hacienda, no es mucho lo que se puede hacer y que se va a hacer un gran esfuerzo con el personal que se tiene, es lo único que queda hacer por los recortes presupuestarios.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que siendo ese proyecto tan importante, precisamente porque se está tratando de limpiar y obtener espacios adicionales, etc., si era para contratar 16 y no se va a poder contratar ninguno o uno?

El Director Ejecutivo señala que ninguno.

El Ing. Carlos Contreras Montoya manifiesta el problema que con solo 6 personas con horas extras se tenga que trabajar, que va a tener que remover personal y reubicarlo. Por eso decía que bueno que les mostraran un informe al respecto, porque menciona que esa es una cosa importante por la que se ha luchado mucho, el poder sacar una ley que eventualmente pudiera aligerar el proceso de chatarrización, pero al final no conseguir ser eficiente o cumplir una meta más modesta, es una lástima.

El Director Ejecutivo señala que están logrando una reforma de ley que no se lograba hace muchos años y le quitan las plazas.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que eso es exactamente lo que acaba de decir.

El Director Ejecutivo indica que realizó la justificación a Hacienda y le mandaron a decir que no, por esa razón lo único que pudo hacer fue trasladar un mecánico de transportes y un oficinista de la Dirección, para lograr fortalecer la labor, pero en realidad eso no es suficiente.

El expositor indica que a pesar de que tienen las plazas aprobadas.

El Director Ejecutivo indica: y que el dinero lo tienen aprobado en el presupuesto.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que les informen cómo les va, ya que es una lástima que un proyecto tan importante y que ayuda inclusive hasta en la imagen, quede ahí botado porque Hacienda toma esas decisiones.

Los señores miembros agradecen la presentación.

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, se mantiene en la sesión para presentar el siguiente tema.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

7.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 03-2021, por un monto total de \$538.564.597,00, remitida mediante oficio DF-2021-0191 y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su trámite ante las dependencias correspondientes.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Modificación Presupuestaria 04-2021.

A continuación, el señor Lic. Sergio Valerio Rojas Dirección Financiera, presentará el tema que corresponde a la "Modificación Presupuestaria 04-2021" y brinda la explicación contenida en la presentación que se aporta:



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 04-2021**

Decreto Legislativo



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

OBJETIVOS

- **Dirección General de Policía de Tránsito:** reclasificar los recursos presupuestados para la adquisición de 431 chalecos antibalas, atendiendo directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda.



 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

RESUMEN GENERAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 0,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 290.119.030,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 0,00	5	BIENES DURADEROS	€ 290.119.030,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 290.119.030,00	TOTAL APLICACIÓN		€ 290.119.030,00

 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

RESUMEN PROGRAMA 2 "ADMINISTRACION VIAL"

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 0,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 290.119.030,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 0,00	5	BIENES DURADEROS	€ 290.119.030,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 290.119.030,00	TOTAL APLICACIÓN		€ 290.119.030,00



CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron debidamente analizados y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria N° 05-2021.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de la Junta Directiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, en atención a lo requerido en el oficio DVA-DF-FEP-2021-78, a efectos de que sean incorporados dentro del Decreto Legislativo correspondiente.



Muchas Gracias

Los señores miembros agradecen la presentación.

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, se mantiene en la sesión para presentar el siguiente tema.

Una vez conocido el tema los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04-2021, por un monto total de ¢290.119.030,00, remitida mediante oficio DF-2021-0192 y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan ante las dependencias correspondientes.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Presupuesto Extraordinario 01-2021.

A continuación, el señor Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, presentará el tema que corresponde al "Presupuesto Extraordinario 01-2021" y brinda la explicación contenida en la presentación que se aporta:



El expositor señala, que en relación a este presupuesto, el día de hoy mandaron la consulta formal, a la espera de que les digan cómo proceder, porque ellos no entienden cómo se incorpora un presupuesto extraordinario en el Decreto Legislativo, que nunca lo han hecho, porque lo que necesitan es incorporar y no hay forma de que les digan cómo, que lo llamó una analista y le explicó y no entienden.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿se está refiriendo a Hacienda?

El expositor señala que lo que ellos realizan son movimientos entre partidas, los de Decreto Legislativo contemplan movimientos de una partida a otra como fue la modificación anterior, pero también contemplan la incorporación de

superávit para financiar gastos, eso es un Decreto Legislativo, pero que los formularios del MOPT no le han sabido decir cuál formulario tiene que usar para poder incorporar ingresos corrientes, para financiar las transferencias a la CCSS, que es lo que les va a explicar a continuación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿es la gente de Francisco Molina la que no sabe?

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, responde, que exactamente e indica que ellos le preguntan a la analista de Presupuesto Nacional, pero la señora Karen Fallas nunca resuelve nada, entonces están perdidos y por todo lado, menciona que la analista que tienen por la parte Financiera del MOPT es limitada, y aunado a eso la analista del presupuesto nacional para el MOPT nunca resuelve nada, por lo que están a la espera de qué les dicen, de momento cumplen con el procedimiento interno, que es la aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva y a la espera de lo que el MOPT indique.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que es sorprendente que eso esté pasando.

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, menciona que pasa en muchos aspectos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya comenta que eso no debería pasar y no puede ser que la gente de Presupuesto del Ministerio, independientemente de que pongan a quien sea y si la persona no sirve, deberían hacérselo saber a Francisco para que la cambie.

El Director Ejecutivo indica que ya se lo han dicho.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que si necesitan un acuerdo de Junta o algo más robusto para eso, que lo pida, ya que indica eso no puede ser.

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera manifiesta, que ya en alguna ocasión lo conversó con don Edwin de solicitarlo formalmente a la Junta, debido a las limitaciones que han tenido y que ha solicitado capacitaciones en muchos temas, ya que hay cosas que nunca han manejado y que no saben qué son, y nadie les sabe explicar y no han querido. Indica que don Edwin llamó a Francisco Molina y en ese momento sí lo llamó la analista pero le dijo que hiciera la consulta formal porque no entendía y que es parte del problema al que se enfrentan diariamente.

Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación, señala que en la misma línea de todos los temas que se han dado con Hacienda, considera importante que se busque el apoyo de la Junta o se eleve para ver qué sucede, ya que no puede ser que tantas cosas se queden así porque no hay respuesta.

El Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, agradece el apoyo y señala que van a ver cómo les va con estos temas, ya que es la primera vez que lo van a hacer como Decreto Legislativo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que es probable que no solamente el Consejo esté sufriendo este problema, que habrá otros Consejos que pueden estar pasando lo mismo.

El expositor indica que él se comunicó con gente de CONAVI y de Concesiones y señala que están exactamente igual.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que se debe arreglar esto, ya que si se tienen problemas afuera y a lo interno, no se espera algo bueno.

El expositor continúa con la presentación:



OBJETIVOS

➤ **Dirección Financiera:**

- ❖ Incorporar los recursos provenientes del Superávit Específico del período 2020, para efectuar las transferencias pendientes de ese período a favor del PANI, la Cruz Roja, y algunos municipios, en atención a las obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley N° 9078, las cuales no se pudieron efectuar durante ese ejercicio presupuestario debido a que no fueron debidamente presupuestadas por parte de las entidades receptoras, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.
- ❖ Efectuar las transferencias a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los ingresos recaudados por Multas de Tránsito e Intereses Moratorios correspondientes al artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 9910 "Ley para el Equilibrio de las Multas por Restricción Vehicular en casos de Emergencia Nacional".

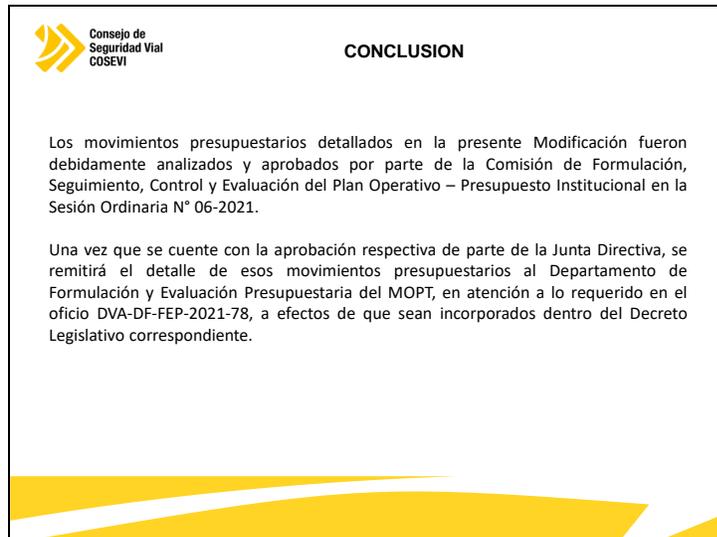


RESUMEN GENERAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
AUMENTO INGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	c 0,00	0	REMUNERACIONES	c 0,00
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	c 600.000.000,00	1	SERVICIOS	c 0,00
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	c 0,00
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	c 0,00	5	BIENES DURADEROS	c 0,00
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	c 242.511.465,25	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c 842.511.465,25
TOTAL RECURSOS		c 842.511.465,25	TOTAL APLICACIÓN		c 842.511.465,25

SUBPARTIDA		MONTO
1.3.3.1.01.00.0.0.000	MULTAS DE TRÁNSITO	c 590.000.000,00
Ingresos estimados por concepto de la recaudación de las multas correspondientes a la restricción vehicular por razones de emergencia nacional, establecidas en atención a las reformas aplicadas a la "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" N° 9078, por medio de la Ley N° 9838, publicada en el Alcance N° 74 a La Gaceta N° 70 del 4 de abril del 2020. Las sumas recaudadas serán transferidas en su totalidad a la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9910 "Ley para el Equilibrio de las Multas por Restricción Vehicular en casos de Emergencia Nacional", publicada en el Alcance N° 292 a La Gaceta N° 264 del 3 de noviembre del 2020.		
1.3.4.9.00.00.0.0.000	OTROS INTERESES MORATORIOS	c 10.000.000,00
Ingresos estimados por concepto de los intereses moratorios generados por la recaudación de las multas correspondientes a la restricción vehicular por razones de emergencia nacional, establecidas en atención a las reformas aplicadas a la "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" N° 9078, por medio de la Ley N° 9838, publicada en el Alcance N° 74 a La Gaceta N° 70 del 4 de abril del 2020. Las sumas recaudadas serán transferidas en su totalidad a la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9910 "Ley para el Equilibrio de las Multas por Restricción Vehicular en casos de Emergencia Nacional", publicada en el Alcance N° 292 a La Gaceta N° 264 del 3 de noviembre del 2020, municipios cumplan con dicho requisito será posible efectuar la transferencia correspondiente.		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	c 242.511.465,25
Ingresos correspondientes al Superávit Específico del periodo 2020, proveniente de recursos presupuestados para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley 9078, los cuales no pudieron ser transferidos en su totalidad debido a que las entidades receptoras de los mismos (PANI, Cruz Roja, y Municipalidades) no los tenían debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131, por lo que los mismos deben ser incorporados para poder efectuar las transferencias correspondientes durante el año 2022.		
TOTAL INGRESOS		c 842.511.465,25

SUBPARTIDA		MONTO POR META	MONTO
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		c 616.630.494,47
Se aumenta esta subpartida con el fin de efectuar las transferencias a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los ingresos recaudados por Multas de Tránsito e Intereses Moratorios correspondientes al artículo 145, inciso d) de la Ley 9078, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 9910			
		c 600.000.000,00	
	Corresponde a recursos provenientes del Superávit Específico del periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor del PANI durante el año 2020, debido a que no fueron debidamente presupuestados por parte de esa Institución, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.	c 16.630.494,47	
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		c 222.917.819,81
Corresponde a recursos provenientes del Superávit Específico del periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor de las municipalidades que cuentan con inspectores municipales de tránsito durante el año 2020, debido a que muchos municipios no tenían esos recursos debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.			
		c 222.917.819,81	
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		c 2.963.150,97
Corresponde a recursos provenientes del Superávit Específico del periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor de la Cruz Roja durante el año 2020, debido a que no fueron debidamente presupuestados por parte de esa Institución, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.			
		c 2.963.150,97	
TOTAL			c 842.511.465,25



El Director Ejecutivo solicita la ayuda de don Juan Luis Chaves Vargas, ya que la Asamblea Legislativa es quien tiene que autorizar y que se le va a comunicar a cada Municipalidad, en específico lo que le corresponde a cada una.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas indica que con mucho gusto.

El expositor menciona que a las municipalidades ya se les comunicó cuál era el monto y que hasta que esté el Decreto Legislativo publicado, los municipios pueden hacer la gestión de aprobación de presupuesto, de lo contrario la Contraloría General de la República no aprueba los documentos.

Don Juan Luis Chaves Vargas señala que la Contraloría General de la República no está aprobando nada que no esté avalado.

El expositor menciona que es parte de las limitaciones al incorporarse al presupuesto nacional.

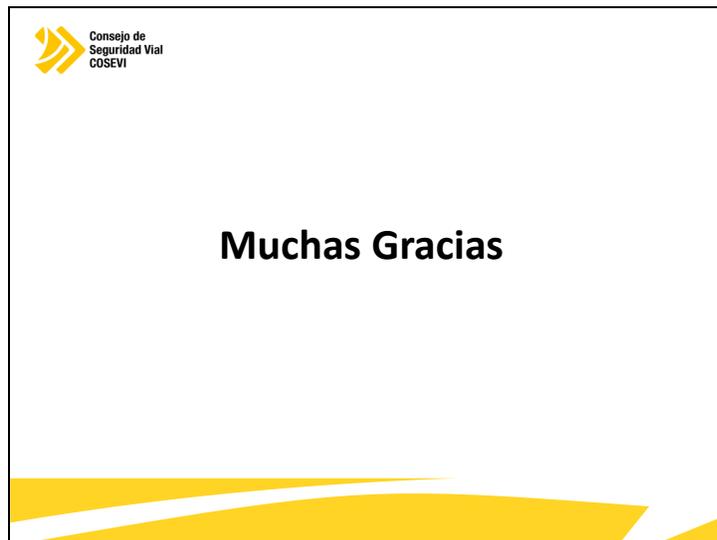
Don Juan Luis Chaves Vargas señala que cualquier ayuda que pueda brindar en la Asamblea o hablando con los alcaldes interesados, con gusto.

El Director Ejecutivo señala que sí que cada uno puede ir a sus fracciones a solicitar que les ayuden.

El expositor menciona que va a hacer un comunicado a las municipalidades que tienen recursos, al PANI y a la Cruz Roja, indicando que hasta que esté el Decreto Legislativo pueden proceder.

Don Juan Luis Chaves Vargas solicita se le copie el oficio para remitirlo a la Unión de Gobiernos Locales.

El expositor indica que así lo hará.



Los señores miembros agradecen la presentación.

Al ser las 16 horas con 40 minutos, se retira de la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera.

El Auditor interno realiza un comentario referente a lo indicado por el expositor e indica que el requerimiento que están haciendo, va en línea con lo solicitado por el Estado sobre el uso de vehículos eléctricos.

No hay más comentarios.

Una vez conocido el tema los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1 Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 01-2021 por un monto total de ¢ 842.511.465,25, remitido mediante oficio N° DF-2021-0193 y se instruye a la Administración para su trámite ante las dependencias correspondientes.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO DÉCIMO

Procedimiento número 2021CD-000006-0058700001 para Adquisición de infraestructura tecnológica.

A continuación, se recibe el Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información y la Licda. María Sáenz Amador de la Proveduría Institucional quienes presentarán el tema que corresponde al "Procedimiento número 2021CD-000006-0058700001 para Adquisición de infraestructura" y brindan la explicación contenida en el resumen ejecutivo y la presentación que se aportan:



Dirección Logística

Departamento de
Proveeduría

RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 2021CD-000006-0058700001
Adquisición de infraestructura tecnológica

A este concurso se presentó la siguiente oferta:

Esta contratación se realiza directamente en cumplimiento a la Decisión Inicial ATI-2021-0414 y ampliación a la justificación de la Excepción.

- ✓ Tramite vía Excepción de acuerdo al Art 139 Inc. A Contratación directa por ser oferente único.

Solicitud Electrónica	Institucional	Reserva presupuestaria 2021
0062021000500009	SM-015	¢ 231.799.999,89

- ✓ Para este concurso se invitó a participar a la Empresa CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA (CESA) cédula jurídica 3101009059, por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP el día 08/03/2021. Siendo el único distribuidor autorizado en Costa Rica para comercializar, brindar soporte y renovaciones a línea de soluciones Hitachi Vantara y Brocade desde enero del 2003, además de único Taller de Servicio Autorizado, también, cuanta con respaldo para brindar Servicio de Soporte y Mantenimiento. tomando como base la Decisión Inicial ATI-2021-0414 y ampliación a la justificación. Oferta presentada a la unidad según todos documentos adjuntos al expediente electrónico de la contratación.
- ✓ Informe Técnico
Bajo informe técnico No. ATI-2021-0881, elaborado por el Lic. Johnny Wong Ma y aprobado Licda. Digna Walters Brown el cual indica que cumple con todo lo solicitado.

Se analiza la propuesta técnica y presupuestaria presentada por la Empresa CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA (CESA) por partida:

Partida	Cantidad	Nombre	Oferta
1	2	SERVIDOR TIPO BLADE CON 2 PROCESADORES INTEL XEON, 50 / 60 Hz, 110 / 220 VAC, COMPATIBLE CON LAS ÚLTIMAS VERSIONES O RELEASE DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX, MICROSOFT WINDOWS SERVER, AMBIENTES VIRTUALIZADOS	¢45.991.000.00
2	1	MODULO DE ALMACENAMIENTO , BASE CONTROLLER BOX, LFF 2UX12, COMPATIBLE CON UNIFIED STORAGE, LARGE FORM	¢102.954.865.00



(506) 25220992/0986
www.csv.go.cr



Dirección Logística

Departamento de
 Proveeduría

		FACTOR TAMAÑO DE 2U, CON 12 BAHIAS PARA DISCOS	
3	39	LICENCIA DE VMWARE VSPHERE 6 VERSIÓN ESTÁNDAR	¢27.195.736.70
4	8	HARDWARE ESPECIALIZADO EN RESPALDOS, RECUPERACIÓN Y ARCHIVADO DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA INTEGRACIÓN CON SOFTWARE DE RESPALDOS EMC DPS Y VERITAS NETBACKUP, QUE PERMITA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS NO ESTRUCTURADOS, EN ALMACENAMIENTO DEDUPLICADO.	¢51.914.460.00
Monto total ofertado			¢ 228 056 061,70

Mediante Oficio, se determina que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los requerimientos para la contratación.

De acuerdo a la Certificación de Fondos No. DFDP-2021-139, se cuenta con una reserva presupuestaria de ¢231.799.999,89, para hacerle frente.

Por lo tanto se recomienda la adjudicación a la empresa CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3101020660, por un monto total de ¢228 056 061,70 (doscientos veintiocho millones cincuenta y seis mil sesenta y uno con setenta centavos):

- Plazo de entrega: 50 días hábiles.
- Garantía sobre Equipos: 36 meses.
- Garantía sobre Licenciamientos: 24 meses

Fiscalización contratación:

El funcionario responsable de la contratación y de dar seguimiento, coordinación y recibido conforme de los bienes y servicios contratados será el Lic. Johnny Wong Ma de Asesoría en Tecnología de la Información.



(506) 25220992/0986
 www.csv.go.cr

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica que entiende que es un proveedor único y que hay un procedimiento legal para poderlo contratar, pero consulta: ¿ésta firma es la única que distribuye los equipos Hitachi? ¿así es?

La expositora responde que en Costa Rica es el único autorizado por la empresa.

El Arq. Eduardo Brenes Mata realiza una consulta para su información: ¿no existe alguna otra marca que venda ese tipo de equipos?

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información responde, que CESA actualmente es el único que vende de la marca Hitachi, todo lo que es correspondiente a equipo tecnológico en cuanto a almacenamiento y servidores que tiene el COSEVI; en Costa Rica solo CESA los vende de la marca Hitachi.

El Director Ejecutivo indica que los servidores de COSEVI son Hitachi.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al expositor: ¿si parte de eso es ampliación para la capacidad de respaldar datos o es una sustitución o cómo es?

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información responde que es una ampliación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al expositor: ¿cuál es la lógica de esa aplicación?

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información explica, que actualmente el COSEVI tiene una plataforma ya establecida, que es de almacenamientos, servidores, switches, licenciamiento para la virtualización y los equipos que actualmente se tienen, son equipos de hiperconvergencia y que cada vez que la Administración requiere más equipos, se van agregando cada año, dependiendo de la necesidad de la Institución.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al expositor: ¿obedece a un plan de ampliación?

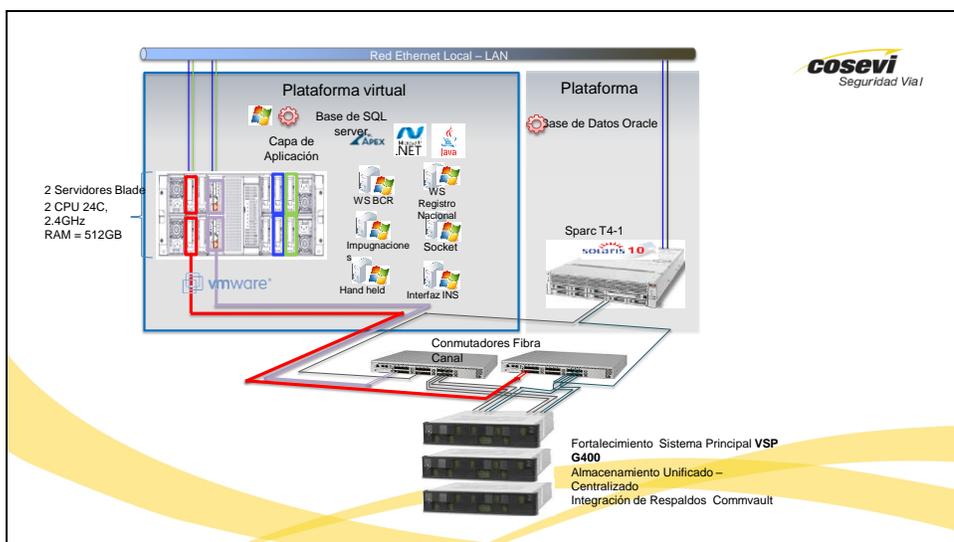
El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información indica que es correcto.

A continuación, el Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información realiza la presentación:



Contratación Directa 2021CD-000006-
0058700001

Adquisición de Infraestructura
Tecnológica





El Sr. Juan Luis Chaves Vargas, señala que últimamente ha escuchado que la tecnología va en busca de almacenamientos en la nube, que son sistemas menos complicados, menos difíciles de que se caigan y consulta: ¿por qué COSEVI sigue comprando servidores?

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información indica que es relativo, ya que aunque le pueden garantizar cierta cantidad de información, igual se debe pagar una mensualidad que es muy alta, que si se van a almacenar bases de datos, se tienen que distribuir las cargas en la nube y ver la capacidad que tiene en la nube, además que hay que pagar internet, ampliación de ancho de banda de internet, ampliación del retorno del consumo que se va a adquirir en la nube y que de acuerdo a los cálculos que ha hecho, es más barato a largo plazo adquirir los servidores y comenta que dependen de sí mismos, ya que en la nube muchas veces dependen de los proveedores y que a veces no están disponibles al 100%.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas agradece la explicación.

El Auditor interno consulta ¿si en este caso no se está pagando ningún mantenimiento previamente?

Al ser las 16 horas con 50 minutos, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente de Junta Directiva, se retira de la sesión momentáneamente para atender asuntos propios de su cargo y solicita a don Juan Luis Chaves Vargas, asumir la presidencia, mientras tanto regresa.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas, asume la presidencia de acuerdo a lo solicitado por don Eduardo.

El Auditor interno retoma la consulta y señala que en contratos anteriores que se han firmado, se ha cometido el error de pagar anticipadamente el mantenimiento e indica que no corresponde hacer pagos anticipados de mantenimiento, pero que en este caso no se menciona nada de eso.

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información, indica que en esta ocasión, no están comprando mantenimiento y soporte, que se está comprando hardware de acuerdo a la necesidad de la Institución, que están

renovando el licenciamiento que soporta a los servidores, almacenamiento y servidores y ampliación de los sistemas de respaldo, que los contratos de mantenimiento que se tienen son bajo demanda y que en ningún momento se paga por adelantado los servicios, ya que es trabajo realizado trabajo pagado.

El Auditor interno señala que con la experiencia que tiene, ha visto que algunos contratos se han firmado y dentro del costo que se paga anticipado ya está cobrado el mantenimiento, lo cual indica un adelanto de capital de trabajo para un contrato de cuatro o cinco años y se han hecho las advertencias, por eso la pregunta de si en este caso: ¿está o no?

El expositor responde que para esto no se requiere, pero por ejemplo para el office 365 sí se requiere y da el ejemplo respecto a que para tener el correo institucional, sí hay que pagar por anticipado, porque de lo contrario Microsoft corta toda la línea y dentro de eso hay un contrato de mantenimiento que se está ejecutando y se cumple.

El Auditor interno comenta sobre otros convenios que han existido de otros trabajos de ese tipo y consulta: ¿quién va a tener la responsabilidad sobre los equipos y si la va a tener ATI?; ¿los responsables de la custodia de los equipos va a ser la gente de ATI?

El expositor responde que sí, que de todos los componentes o las plataformas que se han comprado a través de su persona y con el presupuesto de ATI, ha sido él el responsable de la custodia y de administrar todos los equipos informáticos de la Institución.

El Auditor interno consulta: ¿el equipo que se está comprando o que se va a comprar, qué relación tiene con el almacenamiento alterno que lleva CESA con ADN?, porque según entiende es que es una ampliación de ese sistema que ya se tiene contratado.

El expositor responde que sí, es correcto.

El Auditor interno comenta que como parte de lo que comentó don Juan Luis de la nube, parte de ese servicio de la nube se tiene incluido en ADN.

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información, indica que todo lo que está establecido en sitio alterno, eso ya está contemplado en la solución, que todo esto que se está adquiriendo, es parte de la solución que se requiere del COSEVI.

El Auditor interno consulta: ¿dónde se van a ubicar físicamente esos equipos?, ¿dónde están los otros que tiene que ver con el contrato con CESA o se instalan en un lugar distinto físico?

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información responde que todo eso va para el centro de datos y que no hay otro lugar en donde se pueda ubicar ya que los servidores y de almacenamiento tienen que ir a un lugar seguro, donde tengan aire acondicionado 24/7, una fuente de poder 24/7, ya que el COSEVI brinda servicios a otras instituciones, como la Policía de Tránsito 24/7, Poder Judicial, bancos para el pago de cánones tanto de licencias como de infracciones y por esa razón el lugar adecuado para poner los equipos es en el Centro de Datos Institucional.

El Auditor interno agradece las respuestas.

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información invita a los señores miembros al Centro de Datos Institucional para que lo conozcan.

El Auditor interno también indica que sería bonito que también visiten el sitio alterno.

El Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información, señala que se puede gestionar la visita con la empresa y con los miembros de la Junta Directiva.

Los señores miembros agradecen la presentación.

Al ser las 17 horas con 02 minutos, se retiran de la sesión el Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información y la Licda. María Sáenz Amador de la Proveduría Institucional.

Una vez conocido el tema los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 10.1** Se acuerda contratar directamente por vía excepción de acuerdo al Art 139 Inc. A Contratación Directa por ser oferente único, la Contratación Directa número 2021CD-000006-0058700001 denominada Adquisición de infraestructura tecnológica, con base en la recomendación de la Unidad de Contrataciones Directas visible en oficio UCD-2021-0034 y el informe técnico ATI-2021-0881, de la siguiente manera:

A la empresa CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA (CESA), cedula jurídica 3101009059.

Partida	Cantidad	Nombre	Oferta
1	2	SERVIDOR TIPO BLADE CON 2 PROCESADORES INTEL XEON, 50 / 60 Hz, 110 / 220 VAC, COMPATIBLE CON LAS ÚLTIMAS VERSIONES O RELEASE DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX, MICROSOFT WINDOWS SERVER, AMBIENTES VIRTUALIZADOS	¢45.991.000.00
2	1	MODULO DE ALMACENAMIENTO , BASE CONTROLLER BOX, LFF 2UX12, COMPATIBLE CON UNIFIED STORAGE, LARGE FORM FACTOR TAMAÑO DE 2U, CON 12 BAHIAS PARA DISCOS	¢102.954.865.00
3	39	LICENCIA DE VMWARE VSPHERE 6 VERSIÓN ESTÁNDAR	¢27.195.736.70
4	8	HARDWARE ESPECIALIZADO EN RESPALDOS, RECUPERACIÓN Y ARCHIVADO DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA INTEGRACIÓN CON SOFTWARE DE RESPALDOS EMC DPS Y VERITAS NETBACKUP, QUE PERMITA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS NO ESTRUCTURADOS, EN ALMACENAMIENTO DEDUPLICADO.	¢51.914.460.00
Monto total ofertado			¢ 228 056 061,70

Monto total de:

¢ 228.056.061,70 (doscientos veintiocho millones cincuenta y seis mil sesenta y uno con 70/100).

Plazo de entrega:

50 días hábiles contados a partir de la orden de inicio.

Garantía sobre Equipos:

36 meses contados a partir de la instalación a satisfacción de los mismos.

Garantía sobre Licenciamientos:

24 meses contados a partir de su instalación.

Fiscalización contratación:

El funcionario responsable de la contratación y de dar seguimiento, coordinación y recibido conforme de los bienes y servicios contratados será el Lic. Johnny Wong Ma de Asesoría en Tecnología de la Información.

Se declara acuerdo firme.

A continuación se intenta contactar al señor Ronny López, por lo que atendiendo el orden de la agenda continúa para la presentación, se hacen tres intentos y no contesta la llamada, por lo que el Presidente a cargo don Juan Luis Chaves Vargas, solicita se continúe con la agenda y se llame a los siguientes participantes. La secretaria atiende a lo dispuesto.

ARTICULO UNDÉCIMO

Convenio Estratégico para la prestación del servicio de entrega de placas a domicilio suscrito entre el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Correos de Costa Rica S.A.

A continuación, se recibe la Licda. Sara Soto Benavides de la Dirección de Logística y el Ing. Danilo Hidalgo González de la Asesoría en Tecnología de la Información quienes presentarán el tema que corresponde al "*Convenio Estratégico para la prestación del servicio de entrega de placas a domicilio suscrito entre el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Correos de Costa Rica S.A*" y brindan la explicación contenida en la presentación que se aporta:

Al ser las 17 horas con 20 minutos, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente de Junta Directiva, ingresa a la sesión e informa que se debe retirar del todo de la sesión, para atender asuntos propios de su cargo y solicita a don Juan Luis Chaves Vargas, continuar en la presidencia por lo que resta de la sesión.

Don Juan Luis continúa en la presidencia durante el desarrollo de la sesión.



Convenio para la prestación del servicio de entrega de placas a domicilio suscrito entre el Consejo De Seguridad Vial (Cosevi) y Correos de Costa Rica S. A.



Antecedentes

El 29 de mayo del 2020, se realiza la primera reunión entre el Cosevi – Correos de Costa Rica para valorar la propuesta del “Servicio de entrega de placa detenidas a domicilio aquellos usuarios que lo soliciten a domicilio”.

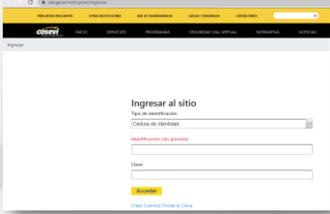
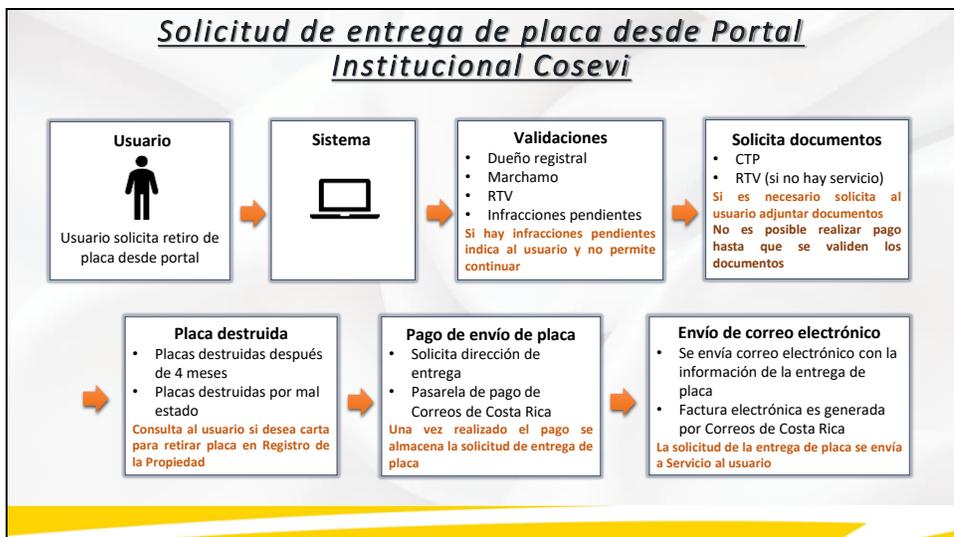
De acuerdo a consulta realizada por la Dirección de Logística, la Asesoría Legal del Cosevi señala que no hay ningún inconveniente para llevar a cabo ese servicio.

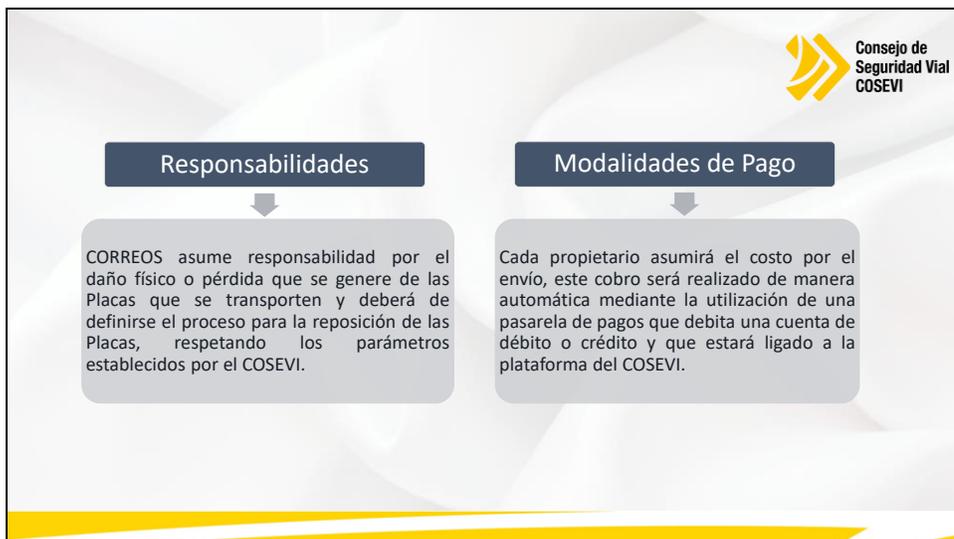
Proceso de solicitud de placa por medio de Correos de Costa Rica



El dueño registral debe ingresar al servicio de entrega de placa por medio del portal de Cosevi, con la clave con que cuenta de la dirección electrónica.

De no contar con este proceso realizado debe hacerlo antes de solicitar el servicio.



Tarifas



Oficinas Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

COSEVI	Destino	Tarifa en colones
Paquete Placas	GAM hacia GAM	₡2 400,00
Paquete Placas	GAM hacia FGAM	₡3 100,00

Precios + I.V.A.

Oficinas Localizadas en el Resto del País

COSEVI	Destino	Tarifa en colones
Paquete Placas	FGAM hacia GAM	₡3 100,00
Paquete Placas	FGAM hacia FGAM	₡3 900,00

Precios + I.V.A.

Paquetes a entregar en la misma zona en donde se ubica la Oficina de Origen

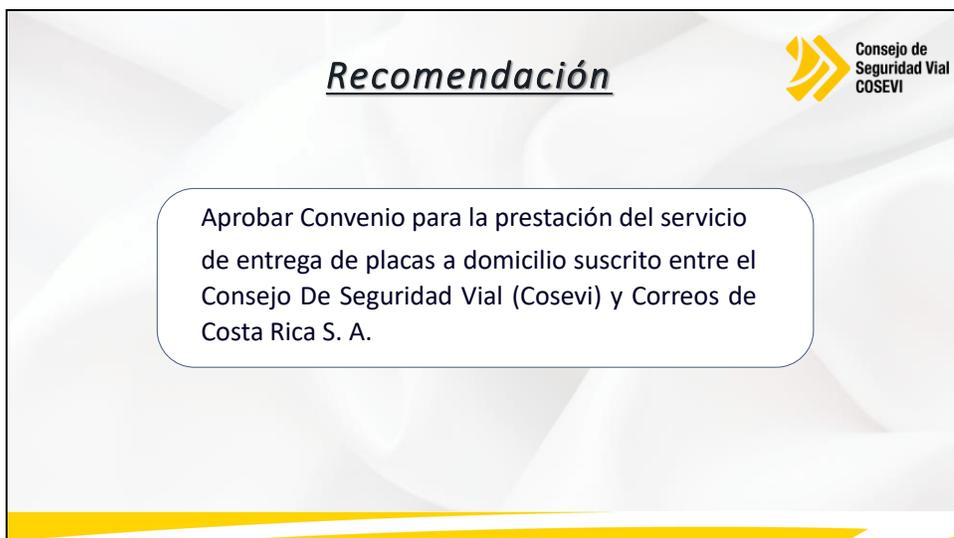
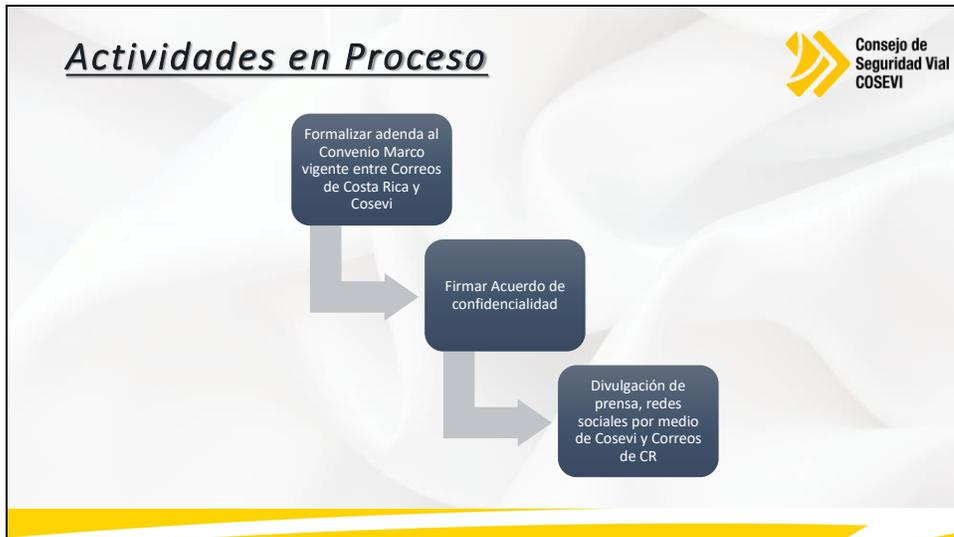
COSEVI	Destino	Tarifa en colones
Paquete Placas	FGAM a FGAM misma Zona	₡2 400,00

Precios + I.V.A.

Plazo de Entrega



PARA DE	URBANO	RURAL	EXCEPCIONES
URBANO	día de recolección + 1	día de recolección + 3	Una vez cada 15 días La II y IV semana de cada mes
RURAL	día de recolección + 1	día de recolección + 3	Una vez cada 15 días





El Auditor Interno señala que le preocupa, que COSEVI asuma todo el costo y la gente de Correos se lleva la plata; que cuando el INS hace transacciones le cobra a COSEVI, cuando los bancos hacen transacciones le cobran a COSEVI y COSEVI no cobra los servicios, pero que aquí todo el proceso el 90% del servicio en el proceso lo asume el COSEVI y no se tiene el personal, no se tiene el recurso suficiente y se estaría asumiendo el costo del proceso en el que se lleva la plata es otro; señala que este costo interno se le puede trasladar al usuario.

El Director Ejecutivo responde que el servicio lo paga el usuario, sean los dos mil o tres mil colones del traslado de la placa, lo asume el usuario y se lo paga Correos de Costa Rica directo. El COSEVI no reciba nada de dinero ya que encarecería el servicio para el usuario.

El Auditor Interno indica que el problema es que todo el proceso que se va a llevar desde el desarrollo de la plataforma, los procesos que hay que verificar, los enlaces que hay que hacer, el personal que se ocupa para notificar por correo y demás, lo va a asumir COSEVI y esas cosas señala no se hacen hoy.

El Director Ejecutivo responde que sí se hace hoy, porque COSEVI hoy por hoy tiene que devolver la placa.

El Auditor Interno responde que a ese nivel no se hace y si el servicio se está trasladando el costo al usuario, el costo es razonable, y consulta ¿dónde se determinó el costo? y ¿cómo lo determinaron?

La Directora de Logística la Licda. Sara Soto Benavides, responde al Auditor interno sus consultas e indica que el mismo servicio que se está ofreciendo con esta aplicación, es el mismo que se está haciendo en la plataforma de servicios hoy día, pero que con el inconveniente de que el usuario tiene que sacar cita, presentarse a COSEVI, con todos los riesgos que esto conlleva en este momento, y que ahora va a ser mucho más rápido porque si se logra que RTV, y el CTP estén conectados, el sistema automáticamente valida esos requisitos, y nadie en plataforma tiene que hacer nada, es únicamente cuando no hay sistema o el sistema se cae, que plataforma tiene que verificar como lo hace hoy en día, por lo que más bien esto es agilización de servicios.

El Auditor Interno responde que si se está ante un problema de recursos, por qué no hacer la estimación del costo y cargarle un costo de Administración y que ese costo el usuario lo debería cubrir.

El Director Ejecutivo señala que si le van a cobrar un servicio al costo y la Junta Directiva está anuente a ello, ya que la Administración no lo está recomendando, porque considera sería encarecer el servicio. Pero si la Junta Directiva quiere valorarlo sería solicitar los criterios que rondan cerca del 14% según la estimación de la ARESEP del servicio al costo de los servicios públicos. Si la Junta Directiva considera que se debe ganar algo por este servicio, se puede hacer y se haría porcentual con base en el servicio que establece Correos de Costa Rica ya que explica que Correos realizó los estudios para determinar cuál era el costo de trasladar en los diferentes escenarios la placa, por esa razón si la Junta Directiva lo tiene a bien no hay nada más que discutir o si la Junta Directiva señala que no y que se mantenga así como está, se mantiene porque de todas formas señala se están haciendo.

La Administración lo que ve de esto, es una posibilidad de ahorro, porque si posteriormente se logran enlazar los servicios de RTV y el CTP, ningún humano interferiría en la devolución de la placa, sería el sistema solo, que sería lo que a futuro se está buscando que sea automatizado.

El Sr Juan Luis Chaves Vargas señala, que el usuario es quien va a decidir si lo pide a través de Correos o va a la ventanilla y la solicita.

El Auditor Interno consulta ¿el costo cómo va a estar definido?, ¿cada cuánto se estipula hacer ajustes de precios?

El Director Ejecutivo señala que no recuerda.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal señala que en el convenio si lo tiene previsto el mecanismo de aumento de las tarifas, como documentos anexos a la propuesta de Correos de Costa Rica que valoró la Administración.

El Auditor Interno consulta en relación a la zona rural: ¿en qué momento se le va a indicar al usuario que vive fuera del GAM?, ¿en qué situación podría verse afectado?, y ¿quién le va a dar esa información?

La Directora de Logística la Licda. Sara Soto Benavides responde al Auditor Interno, que se han tenido reuniones, entre la parte promocional de Correos y COSEVI, para que ambas instituciones puedan dar a conocer, el proyecto a la población y se le va a indicar al ciudadano que en la página de Correos hay una lista de lugares que para ellos son sensibles y tienen una explicación de por qué Correos va a durar más o menos a esas zonas rurales, pero que ya está establecido en la página de ellos.

El Director Ejecutivo señala que el usuario va a recibir la información de cuánto le van a cobrar y cuánto van a tardar en entregarle las placas, esto antes de que pague y efectivamente el usuario va a estar informado del servicio antes de recibirlo, para que pueda decidir si lo toma o no lo toma.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que lo que le parece importante del proyecto, es la posibilidad de darle una mejoría en el servicio al usuario, darle una opción, una posibilidad de hacerle menos complicada la vida, esa es la realidad, es lo que le parece se debe buscar. Si de paso tiene justificación o tiene mérito para mantener el sistema e irlo mejorando, cobrar alguna cantidad, se puede hacer, pero en realidad que en este caso, lo valioso es poder mejorar el servicio al usuario en un tema tan delicado, porque es un tema que impacta a la persona a la hora en que va a retirar su placa, etc. Desde ese punto de vista le parece que el proyecto es importante e interesante y que no tiene una opinión formada sobre si deberían cobrar o no y que hay algo que lo hace irse del lado de quizá cobrar y que también indica hay una ventaja, ya que la persona, tiene la opción de hacerlo por el sistema o por el sistema tradicional, ya que de alguna manera tiene libertad de escogencia, que es una de las cosas que muchas veces se le cercenan a las personas en función de un procedimiento automatizado. Aclara que no es que eso sea malo, ya que si el proceso automatizado es

más barato para todos y mejora la accesibilidad al objetivo que la persona está buscando, está bien, pero indica que este proyecto también tiene esa ventaja.

Los señores miembros agradecen la presentación.

Al ser las 17 horas con 45 minutos, se retiran de la sesión la Licda. Sara Soto Benavides de la Dirección de Logística y el Ing. Danilo Hidalgo González de la Asesoría en Tecnología de la Información.

Una vez conocido el tema los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

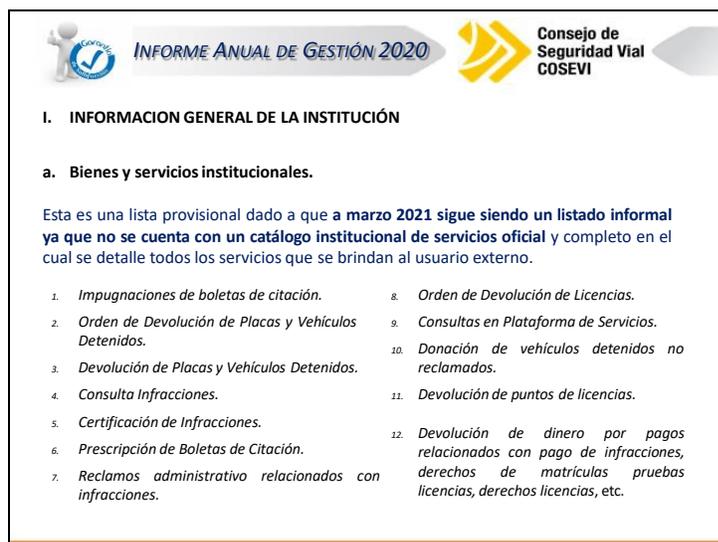
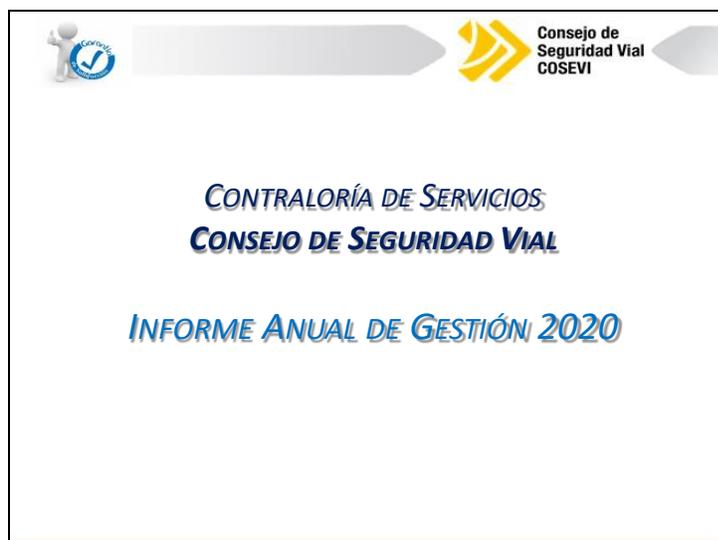
- 11.1 Se aprueba el Convenio Estratégico para la prestación del servicio de entrega de placas a domicilio suscrito entre el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Correos de Costa Rica S.A.
- 11.2 Se instruye al Director Ejecutivo para que remita el documento a los signatarios consignados en el mismo, para la obtención de las firmas respectivas para su formalización.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO DUODÉCIMO

Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020.

A continuación, se recibe el Lic. Ronny López Badilla de la Contraloría de Servicios quien presentará el tema que corresponde al *"Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020"* y brinda la explicación contenida en la presentación que se aporta:





INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

II. ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE GESTIÓN

- SE RECIBIERON UN TOTAL DE 197 SOLICITUDES DE GESTIÓN FORMULADAS POR USUARIOS EXTERNOS DE LAS CUALES SE RESOLVIERON EL 100%, Y SE CLASIFICARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBDIMENSION	CANT.	PORCENT.
INFORMACIÓN	0	0 %
ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA	79	40 %
TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN DE PROCESOS	106	54 %
INSTALACIONES	2	1 %
OTROS	10	5 %
TOTAL	197	100%



INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

ORIGEN DE LAS SOLICITUDES DE GESTIÓN

Unidad administrativa	Cant.	Porcentaje
Plataforma de Servicios	56	28,43 %
Departamento Registro de Multas y Accidentes	31	15,74 %
Unidad de Prescripciones	26	13,20 %
Departamento de Placas	24	12,18 %
Departamento de Servicios Generales	15	7,61 %
Unidad de Impugnaciones de Heredia	15	7,61 %
Unidad de Impugnaciones de Puntarenas/Orotina	9	4,57 %
Dirección de Proyectos	4	2,03 %
Unidad de Impugnaciones de Alajuela	4	2,03 %
Otros	3	1,52 %
Departamento de Servicio al Usuario	2	1,02 %
Unidad de Impugnaciones de San Carlos	2	1,02 %
Unidades de Impugnación de San José	2	1,02 %
Unidad de Impugnaciones Cartago	1	0,51 %
Unidad de Impugnaciones de Pérez Zeledón	1	0,51 %
Unidad de Impugnaciones de San Ramón	1	0,51 %
Unidad de Impugnaciones de Liberia	1	0,51 %
Total	197	100 %



CONSULTAS DE ATENCIÓN RÁPIDA 2020

DETALLE DE LA CONSULTA EN FORMA CONCRETA	Total Recibidas	Total Resueltas	Porcentaje Resueltas
Consultas vía correo electrónico relacionadas con los servicios que brinda la institución y con lo referente al tema de licencias y pruebas prácticas y teóricas de manejo de la DGEV.	5.896	5.896	100%
Consultas realizadas por los usuarios de forma presencial en la Contraloría de Servicios sobre diferentes trámites del Cosevi y Dpto. de Licencias.	598	598	100%
TOTAL	6.494	6.494	100%



III. APORTES DE INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Se tenía planificado para el 2do semestre aplicación de encuestas de percepción de los servicios a los usuarios en las oficinas regionales de impugnaciones.
- Debido a las restricciones emitidas por las autoridades de salud y en acatamiento al oficio-circular DE-2020-1316 "Suspensión de giras, por emergencia ante alerta COVID-19", con el fin de resguardar la integridad física de los colaboradores de esta Contraloría no se realizaron las visitas.
- Empero, con el fin de poder obtener la opinión de los usuarios se publicó en la página web de Cosevi una encuesta (ver imagen n°1) y se le solcito a los usuarios su llenado y envío por ese mismo medio, cuyo resultado a diciembre del 2020 fue de ninguna encuesta recibida.



The screenshot shows a web browser displaying the 'ENCUESTA SERVICIO AL USUARIO' form. The page title is 'ENCUESTA SERVICIO AL USUARIO' and the user is identified as 'CARLOS MONTE ROSA'. The form includes a header with the COSEVI logo and navigation tabs. The main content area contains the title 'ENCUESTA SERVICIO AL USUARIO' and a request for user feedback to improve services. There is a 'COMENTARIOS DE SERVIDOR' section and a 'Temas relacionados' section with a link to 'ENCUESTA DE SERVICIOS'. The footer contains the text 'ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 25 DE ENERO 2021' and 'ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA & SERVICIO AL USUARIO'.



El Director Ejecutivo señala al expositor dado que está informando a los señores miembros sobre lo acontecido, ¿si cuenta con el informe de Bomberos para presentarlo a los señores miembros?, ya que indica que él aún no lo tiene.

El expositor responde que sí y seguidamente indica que lo que tiene es la denuncia que presentaron en el OIJ.

El Director Ejecutivo, reitera su consulta: ¿Usted tiene el informe de Bomberos?

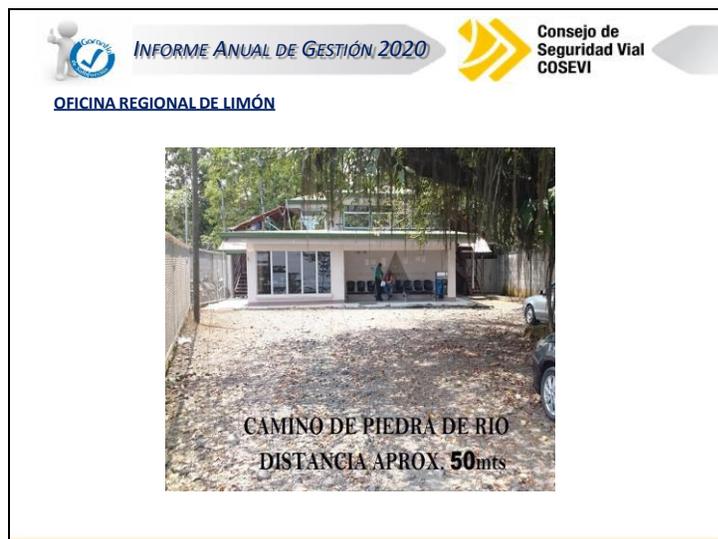
El expositor responde que le mandaron una información anexa el día de hoy.

El Director Ejecutivo consulta: ¿no tiene el informe de Bomberos?

El expositor responde que tiene que revisar en el correo si está adjunto con esa documentación.

El Director Ejecutivo aclara que cuando se da un incendio, tienen que haber dos elementos: el elemento de ignición y el elemento de combustión y que de lo que visualizo le parece que esos dos elementos fueron aportados por un tercero y agradece al expositor.

El expositor responde que va a revisar y si lo tiene se lo remite y continúa con la presentación.



 **INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020**  Consejo de Seguridad Vial COSEVI

OFICINA REGIONAL DE NARANJO

- Se requiere un archivo móvil para el archivo de expedientes, ya que ante la falta de espacio se debieron colocar todos los expedientes pasivos o finalizados entre otros documentos en un espacio que no es apto para ello, ya que hay humedad y peligro de fuga de agua.

OFICINA REGIONAL DE PEREZ ZELEDON

- La entrada con la que se cuenta para ingresar al área donde deben acceder para asistir a audiencias no tiene el ancho exigido por dicha ley, es decir, no podrían entrar (usuarios en sillas de ruedas).
- Como funcionarios, no contamos con dicho requerimiento, si tuviéramos que utilizar silla de ruedas, las puertas de las oficinas tienen un ancho aproximado de 76 centímetros, muy angosto, igualmente no podríamos ingresar al área de la cocina y servicio sanitario.

OFICINA REGIONAL DE OROTINA

- Hace falta la instalación de un hidrante en la zona del patio de vehículos detenidos para resolver cualquier posible incendio.

 **INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020**  Consejo de Seguridad Vial COSEVI

OFICINA REGIONAL DE ALAJUELA

- Puerta principal de la oficina no cumple con la Ley 7600, la instalaron mal, quedó abriendo hacia adentro, imposibilitando la entrada de una silla de ruedas.
- Es necesario una pequeña rampa para que pueda ingresar una silla de ruedas.
- El cubículo de atención al público, a fin de poder atender a más de una persona al mismo tiempo, no cumple con las medidas sanitarias exigidas por el Ministerio de Salud con relación a la pandemia por lo que tenemos que atender público, saliendo de la oficina, en contra de las medidas sanitarias sugeridas por el Minist. de Salud.
- Existe en la parte trasera de la oficina un área de 6-8 metros cuadrados aproximadamente, que sobre todo en invierno se empantana, y genera una gran proliferación de zancudos transmisores de enfermedades.
- En el baño de usuarios, se le colocó un llavín provisional, pues el anterior se deterioró y dejó de funcionar, y algunos usuarios no cierran la puerta del baño, ya que consideran que el llavín colocado no es fácil de utilizar, cuestión que atenta contra las normas de privacidad y moralidad. Dicho baño también requiera de un repello en la parte de afuera, pues se ha desprendido parte de la pintura y repello, que tampoco ha sido atendido a pesar de solicitudes constantes.
- En cuanto a la estructura interna, es importante señalar que algunos compañeros se encuentran laborando a menos de 1.8 metros de distancia, según señalamientos indicados por el Ministerio de Salud en razón de la pandemia por COVID 19.
- Pintura de la Regional (no se ha pintado desde que se inauguró la oficina, hace unos diez años), daños en los cielorrasos, donde algunos parece que se van a desprender.

 **INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020**  Consejo de Seguridad Vial COSEVI

OFICINA REGIONAL DE HEREDIA

- Remodelación de la oficina de placas.
- Mayor seguridad en la puerta trasera del edificio / Cambio de mallas (tapia) de la Regional.
- Reforzamiento de verjas de la regional.
- Iluminación del archivo y cambio de varios fluorescentes. / Colocación de varios tomacorrientes que hacen falta.
- Cambio de luces quemadas de servicios sanitarios.
- Faltan los portapapel higiénico de todos los servicios sanitarios.
- Con relación a la Ley 7600, en entrada principal la acera debe arreglarse, ya que existe un tubo expuesto. / Falta una chorrea desde el caño a la calle, para que quede una sola rampa.



 **INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020**  Consejo de Seguridad Vial COSEVI

OFICINA CENTRAL – ENTRADA DEPTO. SERVICIOS AL USUARIO - PLATAFORMA DE SERVICIOS



INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

IV. PRINCIPALES NECESIDADES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS

- **Reforzamiento de la estructura de la unidad.** Dado a la complejidad de los servicios y volumen a raíz de las reformas de la Ley de Tránsito, para el cumplimiento de los requerimientos funcionales de esta unidad (Art. 14 y 17, Ley 9158), reforzar con recurso humano profesional de áreas tales como auditoría, administración e ingeniería industrial, siendo un número adecuado, cinco funcionarios.
- **Capacitación y actualización sobre metodologías, técnicas y buenas prácticas para la calidad, mejora continua e innovación de la calidad en la prestación de servicios.**
- **Recursos tecnológicos.** Hardware y software para el monitoreo de las unidades y/o áreas de servicio o contacto con el usuario externo para la oportuna y eficiente resolución y corroboración de los hechos denunciados (sistemas de cámaras con audio tanto de oficinas centrales y como en regionales).

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

V. DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES- ASPECTOS DE MEJORA

1. DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES 2020

Tomando como base lo que en este particular se señaló en el 2019 de manera histórica (informes anuales de gestión de años 2015-2019 por solicitud expresa de la Junta Directiva), se enlistan una serie de deficiencias institucionales identificadas tanto por las quejas y denuncias presentadas por los usuarios como por la fiscalización y supervisión propias de las labores ordinarias de esta Contraloría:

- a. Inexistencia de un Catálogo de Servicios Institucionales que contenga la totalidad de los servicios que se brinden a usuarios externos y/o público en general, no solamente a través de la Plataforma de Servicios, las unidades del Depto. de Servicio al Usuario y/o las Oficinas Regionales de Impugnaciones, sino también por cualquier otra unidad institucional (*informes de gestión CS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).
- b. Mala atención de la central telefónica (*Informe Final 003-2019: Investigación sobre falta de respuesta de la Central Telefónica, Call Center y ausencia de información telefónica en página web; Informes de gestión CS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).

 **INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020**  Consejo de Seguridad Vial COSEVI

V. DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES- ASPECTOS DE MEJORA

- d. Ineficiente atención telefónica de consultas de usuarios sobre los servicios institucionales (call center), así como en oficinas regionales (*Informe Final 003-2019: Investigación sobre falta de respuesta de la Central Telefónica, Call Center y ausencia de información telefónica en página web- Informes de gestión CS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).
- e. Falta de un Centro de Información (*oficina de información párrafo 5º art. 4 Ley 8220, art. 16 y 17 de su reglamento, informes de gestión CS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).
- f. Unificación de criterios en la atención de usuarios, solicitud de requisitos y en aspectos como la valoración de documentos legales (poderes, declaraciones, juradas, etc.) para tramites de devolución de placas y vehículos detenidos (*Informes de gestión CS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).
- g. Atención telefónica de las unidades de servicio al usuario en oficinas centrales y regionales (*informes de gestión CS 2016-2019*).
- h. Falta de acondicionamiento de espacio de espera de usuarios en oficinas regionales (*informe de gestión 2018-2019*).

 **INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020**  Consejo de Seguridad Vial COSEVI

V. DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES- ASPECTOS DE MEJORA

- i. Falta de capacitación (actualización) a los funcionarios tanto en aspectos técnicos como en servicio al usuario y lenguaje de señas (lesco) (*Informes de gestión CS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019*).
- j. Falta de condiciones para la atención de personas usuarias con discapacidad (Alajuela, San Carlos, Limón, Guápiles, Pérez Zeledón). (*informe de gestión 2018-2019*).
- k. Falta de servicios sanitarios para las personas usuarias en San Carlos. (*Informe de gestión 2018, 2019*).
- l. Falta de opción en la página web de un apartado o cejilla para consultas específicas (según la necesidad e interés del usuario), que este direccionada a la Dirección, Departamento o Unidad que pueda solventar lo requerido por el usuario (*informe de gestión 2018-2019*).
- m. Falta de suficiente personal en oficinas regionales (especialmente Liberia, Guápiles) (*Informe de gestión 2018-2019*).
- n. No presentación del Informe Anual del Jerarca 2019 ante la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicios (Mideplan) sobre las acciones desarrolladas por la organización producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios. (*Artículo 37- Obligaciones del Jerarca- Ley del Sist. Nac. de C de S, N° 9158*).


INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

VI. RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES SUPERIORES

A. RECOMENDACIONES INFORMES ANUALES DE GESTIÓN DIRIGIDOS A JUNTA DIRECTIVA

Corresponden a las presentadas y ratificadas en las sesiones de Junta Directiva #2911-2018, del 12 marzo 2018 (Informe Anual de Gestión 2017), las sesión # 2945-19 del 27/3/2019 (Informe Anual de Gestión 2018) y la sesión #2997-2020 del 29/04/2020 (Informe Anual de Gestión 2019) y se detalla la condición a diciembre 2020:

RECOMENDACIÓN EMITIDA	SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUB DIMENSIÓN	ESTADO
A la Junta Directiva				
1. Instruir a la Dirección Ejecutiva que conforme un equipo de trabajo el cual este integrado por personeros de la Dirección de Logística y las unidades relacionadas para la atención de las deficiencias institucionales señaladas en los años 2015 y 2016. Para lo cual se deberá definir y presentar a Junta Directiva el correspondiente plan de acción con el fin de que estas sean subsanadas en plazo y forma oportunos y en los casos no sea factible a corto o mediano plazo, establecer etapas que permitan su desarrollo de la forma más apropiada posible.	Servicio al usuario en Plataforma de Servicios y Oficinas Regionales de Impugnaciones.	-Dir. Ejecutiva -Dir. Logística -A.T.L. -Depto. Servicio al Usuario. -Depto. Servicios Generales. -D.G.D.H.	-Información. -Atención a la persona usuaria. -Tramitología y gestión de procesos. -Instalaciones.	NO IMPLEMENTADA - NO SE EVIDENCIA PLAN DE ACCION
2. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento de Servicios Generales subsane la problemática existente (ya de varios años) con los servicios sanitarios públicos para hombres, como para usuarios con discapacidad tanto en el baño de hombres como mujeres. Así mismo que el Departamento de Servicios Generales verifique las condiciones para la atención de los usuarios con discapacidad en las oficinas regionales con el fin de mejorar las dichas condiciones donde así se requieran.	Servicio al usuario en Plataforma de Servicios y Oficinas Regionales de Impugnaciones.	-Dir. Ejecutiva -Dir. Logística -Depto. Servicios Generales.	-Instalaciones.	NO IMPLEMENTADO EN LO QUE CORRESPONDE A ATENCION USUARIOS CON DISCAPACIDAD EN REGIONALES.


INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

A. RECOMENDACIONES INFORMES ANUALES DE GESTIÓN DIRIGIDOS A JUNTA DIRECTIVA

RECOMENDACIÓN EMITIDA	SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUB DIMENSIÓN	ESTADO
A la Junta Directiva				
3. Instruir a la Dirección de Logística velar por la correcta participación y funcionamiento de los Oficiales de Seguridad en la Plataforma de Servicios de acuerdo a lo que establece el contrato respectivo.	Servicio al usuario en Plataforma de Servicios y Oficinas Regionales de Impugnaciones.	-Dir. Logística -Depto. Servicio al Usuario. -Depto. Servicios Generales.	-Información. -Atención a la persona usuaria.	NO IMPLEMENTADA NO SE RECIBO DOCUMENTACION QUE RESPALDE ACCIONES
4. Instruir a la Dirección de Logística para que desarrolle mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios institucionales, sus procedimientos y los modos de acceso (tanto para las instalaciones en las oficinas centrales como en las regionales).	Servicio al usuario en Plataforma de Servicios y Oficinas Regionales de Impugnaciones.	-Dir. Logística -Depto. Servicio al Usuario. -Plataforma de Servicios.	-Información. -Atención a la persona usuaria. -Tramitología y gestión de procesos.	NO IMPLEMENTADA
5. Instruir a la Dirección de Logística y a la Asesoría en Tecnologías de Información, incorporar en la página web del Cosevi, en la sección de Sugerencias, Quejas y Denuncias, un apartado para consultas específicas (según la necesidad e interés del usuario), que este direccionada a la Dirección, Departamento o Unidad que pueda solventar lo requerido por el usuario.	Servicio al usuario en Plataforma de servicios y Oficinas Regionales de Impugnaciones.	-Dir. Logística -A.T.L. -Depto. Servicio al Usuario.	-Información. -Atención a la persona usuaria. -Tramitología y gestión de procesos. -Instalaciones.	IMPLEMENTADA


INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

B. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2019

RECOMENDACIÓN EMITIDA	SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUB DIMENSIÓN	ESTADO
A la Dirección Ejecutiva				
1.- Realizar las gestiones correspondientes para habilitar un Centro de información y de Atención de Gestiones Rápidas (tal y como se viene recomendando desde el 2016) en donde se haga la recepción inmediata de impugnaciones de boletas, recepción de documentos varios y la emisión y entrega expedita de certificaciones e historiales de infracciones y de solicitudes de prescripción de boletas.	Servicio al usuario en Plataforma de Servicios.	-Dir. Ejecutiva -Depto. Servicio al Usuario.	-Información. - Atención a la persona usuaria. -Tramitología y gestión de procesos. -Instalaciones.	NO IMPLEMENTADA
2.- Instalación de una parrilla en la entrada de la rampa ubicada en el edificio de Servicio al Usuario, para evitar caídas de los visitantes.	Servicio al usuario en Plataforma de Servicios.	-Dir. Ejecutiva -Depto. Servicio al Usuario.	-Atención a la persona usuaria. -Instalaciones.	NO IMPLEMENTADA


INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

B. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2019

RECOMENDACIÓN EMITIDA	SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUB DIMENSIÓN	ESTADO
Al Departamento de Servicios Generales <i>Informe Final 003-2019: Investigación sobre falta de respuesta de la Central Telefónica, Call Center y ausencia de información telefónica en página web</i>				
1.- Solicitar a ATI la modificación de la respuesta parcial del mensaje de voz del idioma inglés al español que ofrece el directorio de la Central Telefónica.	-Información a usuarios.	-Asesoría Tecnologías -Información	-Atención a la persona usuaria. -Información.	NO IMPLEMENTADA
2.- Solicitar a ATI que sean eliminadas las opciones de consulta correspondientes a la Dirección General de Educación Vial para que la Central Telefónica se concentre únicamente en los servicios que brinda el Consejo de Seguridad Vial.				NO IMPLEMENTADA
3.- Establecer la dinámica que a través de la Central Telefónica se proceda trasladar las llamadas de consulta de los usuarios sobre los servicios institucionales al Call Center de ATI para que las personas sean atendidas de forma específica, en tanto no sea proporcionado a los usuarios otra alternativa por la Administración.				NO IMPLEMENTADA


INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

B. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2019

RECOMENDACIÓN EMITIDA	SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUB DIMENSIÓN	ESTADO
A la Asesoría en Tecnologías de Información <i>Informe Final 003-2019: Investigación sobre falta de respuesta de la Central Telefónica, Call Center y ausencia de información telefónica en página web</i>				
1.- Que se modifique y actualice el link o cejilla de Nosotros en la página web, ubicando en primer plano el número de la Central Telefónica y posteriormente los números del Call Center y que seguidamente, por ser interés de los usuarios, se establezca el organigrama institucional como corresponde en orden jerárquico, corrigiendo los números telefónicos ahí señalados conforme pertenezcan a cada departamento y su correcto correo electrónico institucional.	-información a usuarios.	- Asesoría Tecnologías - Información	- Atención a la persona usuaria. - Información.	NO IMPLEMENTADA EN CUANTO A LA INFORMACION DE CALL CENTER (ATI) Y FALTA DE CORRECCION EN INFORMACION DE NUMEROS DE TELEFONO Y CORREOS ELECTRONICOS
2.- Que el número de la Central Telefónica aparezca siempre de primero en todas las cejillas de contactos a nivel institucional en la página web, seguido de los números del Call Center institucional, en tanto estos son la entrada primaria de consulta de servicios a nivel virtual de la institución.				NO IMPLEMENTADA EN CUANTO A LA INFORMACION DE CALL CENTER (ATI)


INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

B. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA, GESTIÓN 2019

RECOMENDACIÓN EMITIDA	ESTADO
A la Junta Directiva	
1.- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se analice y elabore un plan de acción con el fin de atender las deficiencias institucionales señaladas en el presente informe, mismo que sea presentado para su aval a la Junta Directiva en el tiempo razonable que así lo determine.	NO IMPLEMENTADA - NO SE EVIDENCIA PLAN DE ACCION NI PRESENTACION DEL MISMO A JUNTA DIRECTIVA
2.- En razón de las situaciones señaladas en la implementación de las recomendaciones y los diversos asuntos que regularmente debe atender la Dirección Ejecutiva, instruir a esta última que designe a la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo para servir de enlace con la Contraloría de Servicios con el fin de una efectiva y oportuna ejecución del Plan de Acción para la atención de las deficiencias institucionales, así como para la implementación de las recomendaciones.	NO IMPLEMENTADO A DICIEMBRE NO SE RECIBIO NINGUN COMUNICADO OFICIAL DE PARTE DE LA D.E. SOBRE DE UNIDAD ALGUNA ENCARGADA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION SEÑALADO EN LA RECOMENDACION ANTERIOR



INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2020



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

VII. RECOMENDACIONES A LA SECRETARIA TÉCNICA

En función de su papel de instancia coordinadora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicios y con base en las funciones que les son asignadas en la Ley 9158 le sugiero a la Secretaria Técnica procurar los siguientes aspectos:

- Desarrollo de políticas de directrices y los lineamientos de política pública en materia de mejoramiento del servicio.*
- Desarrollar procesos de inducción y educación, así como programas de capacitación al personal de las contralorías de servicios.*
- Desarrollo de herramientas operativas para las gestiones de las Contralorías de Servicios.*
- Incentivar el desarrollo de capacidades y trabajo conjunto entre los y las Contraloras de Servicios.*
- Impulsar reformas y creación de normativa con el fin de dar más y mejores instrumentos para el desarrollo de las funciones de las Contralorías de Servicios.*

MUCHAS GRACIAS

Contraloría de Servicios

"Una oportunidad de mejora"



CONTRALORÍA
DE SERVICIOS
COSEVI

El Sr, Juan Luis Chaves Vargas agradece al expositor la presentación e indica que un informe tan intenso y tan completo, merece mucho más tiempo, casi una sesión completa de Junta Directiva, ya que hay muchas cosas que vienen de mucho tiempo y se sigue exactamente igual, por lo que le parece que como Junta Directiva tienen que hacer algo al respecto y ver qué es lo que está sucediendo, porque precisamente acaban de aprobar un plan para mejorar los servicios del COSEVI y en este informe se muestra que hay sedes que no deberían estar abiertas según lo señalado en el informe, por lo que considera se debe prestar muchísima atención a esto, porque ya se tienen casi 3 años de estar en la Junta y siempre que don Ronny ha presentado el informe es prácticamente una copia del primer informe, por lo que ésta situación deben tomarla con más tiempo y consulta ¿si hay algún compañero o compañera que quiera referirse al asunto? o ¿alguna consulta a Ronny?

El Auditor Interno señala que al notar tantas recomendaciones que están pendientes de tantos años, consulta: ¿existe alguna relación o coordinación con la Administración o reuniones periódicas o seguimientos que se planteen con la Administración, donde se mida el avance o se haga esa interrelación, existe la posibilidad de que se haga ese vínculo u oportunidad para que se pueda gestionar que las recomendaciones lleguen pronto a una resolución?

El expositor señala que en la filmina número 23, esa fue una de las recomendaciones que señalaron a la Junta Directiva en el informe de gestión 2019, dada la preocupación de que este tema sigue siendo reiterativo y en razón de que la Junta le solicita un histórico sobre el asunto de todas las deficiencias, que la recomendación específica fue primero elevarlo a la Dirección Ejecutiva para que elaborara un plan de acción con el fin de atender esas deficiencias y esas recomendaciones y la segunda recomendación fue que se estableciera una instancia, que propuso que fuera la Unidad de Control y Valoración de Riesgo que sirviera como enlace con la Contraloría de Servicios a fin de que se diera una efectiva y oportuna ejecución de ese plan que están pidiendo en el punto número uno para atender las recomendaciones y deficiencias. Efectivamente la Junta Directiva toma el acuerdo JD-2020-0268 donde le establece a la Dirección Ejecutiva que proceda con estos puntos, que el Director Ejecutivo Edwin Herrera Arias instruye a la Unidad de Control Interno en ese momento al jefe de la Unidad don Gustavo Céspedes, para que empiece a hacer una coordinación con Logística y con Contraloría de Servicios, para la atención mediante las reuniones necesarias, para que dieran el seguimiento necesario y posteriormente esperaba que comenzaran a activar los elementos para que la Administración empezara a implementar las recomendaciones. Ya informó a la Dirección Ejecutiva que si se dio una reunión de inicio donde se explicó todo el panorama, pero lamentablemente solo se dio una reunión y que está anuente a tener el enlace y la coordinación que se requiera.

Los señores miembros agradecen la presentación.

Al ser las 18 horas con 30 minutos, se retira de la sesión el Lic. Ronny López Badilla de la Contraloría de la Contraloría de Servicios.

El Sr Juan Luis Chaves Vargas solicita al Director Ejecutivo se incluya en una próxima sesión el tema, por lo tanto la votación se posterga para la próxima sesión.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO

Asuntos de Director Ejecutivo

No se conocen asuntos de Director Ejecutivo.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes.

Se cierra la sesión a las 18 horas con 34 minutos.